ALCALDÍA DE
ACACÍAS

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta

13 FEB 2025 18 FEB 2025

RECIBIDO Recibio. Hora. 10:18

RECIBIDO Recibio. Hora. 14:05

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024.

OBJETO: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"*

En mi condición de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del **QUINTO PAGO**; correspondiente al 75% del valor del contrato del periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, cumplidas a satisfacción las obligaciones a cargo del contratista.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	**RECONOCIMIENTO Y PAGO**	X		
2	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.** (debe certificar cuando el contratista allegue TODOS los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de POLIZAS)	X		
3	**INFORME DEL CONTRATISTA**	X		
4	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	X		
5	**INFORME DEL ANTICIPO** (cuando lo hubiere plan de inversión)			X
6	**APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS**	X		
7	**FACTURA ELECTRÓNICA**	X		
8	**CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO)** (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	X		
9	**CERTIFICACIÓN BANCARIA (especial)**	X		
10	**ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN MUNICIPAL**			X
11	**ACTA DE TERMINACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)			X
12	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)		X	
13	**EVALUACION Y REVALUACION PROVEEDORES**		X	
14	**ACTA DE RECIBO FINAL (cuando aplique)**			X
15	**OTROS ANEXOS (describir los anexos)**	X		

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA	
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)	

Sin otro particular,

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Proyectó: Claudia Marcela Romero/Apoyo Enlace Adulto Mayor
Revisó: Martha Lucia Castro Romero SSECD

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
19-02-24	Oficina de Contratación		797	19-02-24	Hs Carpeta II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

SEÑOR (A) **ADRIANA MARIA VERA MONROY,** identificada con C.C. No 52.073.664 de Bogotá; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacías - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No 552 de fecha 22 de Agosto del 2024, con objeto ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"***, haciendo procedente el **QUINTO PAGO**, correspondiente al periodo de 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, por valor bruto de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($51.776.430,15).**

Igualmente; recibí evidencia del avance de ejecución de las obligaciones contractuales, verificó y certificó el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2024001564	8.3.41.4104.1500.02	1.2.1.0.00	Proyecto: 2021500060073 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/ SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/ OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS.	**$ 12.113.200,00**

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

2024002757	2.3.41.4104.1500.AR.02	1.3.3.3.20.01	Proyecto: 2021500060073 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/ SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR / OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS.	**$ 39.663.230,15**

El pago se debe abonar a la cuenta Corriente No. 84400002077 del banco Bancolombia

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacias-Meta, a los Doce (12) días del mes de febrero de 2025.

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Proyectó Claudia Romero Apoyo enlace adulto mayor SSECD
Revisó Martha Castro SSECD

1040

ANÁLISIS DE COSTO DE INTERVENTORÍA 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO: Objeto de interventoría.					
COSTOS DIRECTOS					
CANT.	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
A	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud con 4 años de experiencia profesional y/o 2 años de experiencia profesional y especialización (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 6.000.000,00	0,27	50,00%	$ 810.000,00
1	APOYO ADMINISTRATIVO: Profesional en las áreas de la administración con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	0,27	80,00%	$ 1.032.480,00
1	COORDINADOR: Profesional como Nutricionista con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	0,27	50,00%	$ 645.300,00
B	**PERSONAL TECNICO Y/O TECNÓLOGO**				
3	TÉCNICOS DE CAMPO: Técnico y/o tecnólogo con doce (12) meses de experiencia en interventorías en adulto mayor y certificado en manipulación de alimentos (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	$ 2.000.000,00	0,27	100,00%	$ 2.656.800,00
	SUB TOTAL				$ 5.144.580,00
	FACTOR PRESTACIONAL (REDONDEADO)				1,64
	IVA = 19%				$ 977.470,20
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (REDONDEADO AL PESO)				**$ 6.122.050,20**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
1,00	Análisis microbiológico para verificar la inocuidad y calidad de los alimentos ofrecidos en el centro de bienestar y centros vida. Incluye muestre a la ración preparada, agua, superficies, ambiente y manos de manipuladoras. Incluye material de toma de muestra, cava para el transporte, envío al laboratorio. estas muestras deberán ser tomadas dos (02) veces durante la vigencia del contrato en cada uno de los tres (03) centros atendidos.	Global	$ 1.626.600,00	N/A	100%	$ 1.626.600,00
1	Gastos de transporte: alquiler de vehículo tipo automóvil, campero, pickup o camioneta con cilindraje entre 1.300 a 2.000 cc para las visitas técnicas de Verificación a cada uno de los centros atendidos.	mes	$ 5.474.000,00	0,27	100%	$ 1.477.980,00
	SUB TOTAL					**$ 3.104.580,00**
	COSTO DIRECTO					**$ 9.226.630,20**
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 9.226.630,20**

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN						
CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS O GASTOS FIJOS					
1	Arriendo oficina con un area de 20 MT2, apta para 3 puestos de trabajo y servicios públicos, telefonía e internet	mes	$ 1.666.000,00	0,27	100%	$ 449.820,00
1	Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, mobiliario y equipos electrónicos otros	mes	$ 1.011.500,00	0,27	100%	$ 273.105,00
	SUB TOTAL					**$ 722.925,00**

CARGAS IMPOSITIVAS					
1	Est. Cultura - 2%	Global	$9.226.630,20	2,0%	$ 184.532,60
1	Est. Turismo - 2%	Global	$9.226.630,20	2,0%	$ 184.532,60
1	Adulto mayor - 3%	Global	$9.226.630,20	3,0%	$ 276.798,91
1	Est. Unillanos - 1%	Global	$9.226.630,20	1,0%	$ 92.266,30
1	Est. Electrificación - 0.5%	Global	$9.226.630,20	0,5%	$ 46.133,15
1	Est. Prohospital - 1%	Global	$9.226.630,20	1,0%	$ 92.266,30
1	Est. Justicia Familiar - 2%	Global	$9.226.630,20	2,0%	$ 184.532,60
1	Prodeportes - 6%	Global	$9.226.630,20	6%	$ 553.597,81
	SUB TOTAL				**$ 1.614.660,27**
	TOTAL ADMINISTRACION				**$ 2.337.585,27**
	COSTOS DIRECTOS				**$ 9.226.630,20**
	ADMINISTRACIÓN				**$ 2.337.585,27**
	UTILIDAD - 5%				**$ 461.331,51**
	IVA SOBRE UTILIDAD - 19%				**$ 87.652,99**
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (AJUSTADO AL PESO)				**$ 12.113.200,00**

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Revisó y aprobó

ANÁLISIS DE COSTO DE INTERVENTORÍA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2025

PROYECTO: Objeto de interventoría.					
COSTOS DIRECTOS					
CANT.	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
A	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud con 4 años de experiencia profesional y/o 2 años de experiencia profesional y especialización (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 6.000.000,00	1,00	50,00%	$ 3.000.000,00
1	APOYO ADMINISTRATIVO: Profesional en las áreas de la administración con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	1,00	80,00%	$ 3.824.000,00
1	COORDINADOR: Profesional como Nutricionista con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	1,00	50,00%	$ 2.390.000,00
B	**PERSONAL TECNICO Y/O TECNÓLOGO**				
3	TÉCNICOS DE CAMPO: Técnico y/o tecnólogo con doce (12) meses de experiencia en interventorías en adulto mayor y certificado en manipulación de alimentos (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	$ 2.000.000,00	1,00	100,00%	$ 9.840.000,00
	SUB TOTAL				$ 19.054.000,00
	FACTOR PRESTACIONAL (REDONDEADO)				1,64
	IVA = 19%				$ 3.620.260,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (REDONDEADO AL PESO)				**$ 22.674.260,00**

CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Análisis microbiológico para verificar la inocuidad y calidad de los alimentos ofrecidos en el centro de bienestar y centros vida. Incluye muestre a la ración preparada, agua, superficies, ambiente y manos de manipuladoras. Incluye material de toma de muestra, cava para el transporte, envío al laboratorio. estas muestras deberán ser tomadas dos (02) veces durante la vigencia del contrato en cada uno de los tres (03) centros atendidos.	Global	$ 2.945.250,00	N/A	100%	$ 2.945.250,00
1	Gastos de transporte: alquiler de vehículo tipo automóvil, campero, pickup o camioneta con cilindraje entre 1.300 a 2.000 cc para las visitas técnicas de Verificación a cada uno de los centros atendidos.	mes	$ 5.474.000,00	1,00	100%	$ 5.474.000,00
	SUB TOTAL					**$ 8.419.250,00**
	COSTO DIRECTO					**$ 31.093.510,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 31.093.510,00**

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN						
CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS O GASTOS FIJOS					
1	Arriendo oficina con un area de 20 MT2, apta para 3 puestos de trabajo y servicios públicos, telefonia e internet	mes	$ 1.666.000,00	1,00	100%	$ 1.666.000,00
1	Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, mobiliario y equipos electrónicos otros	mes	$ 1.011.500,00	1,00	100%	$ 1.011.500,00
	SUB TOTAL					**$ 2.677.500,00**

CARGAS IMPOSITIVAS					
1	Est. Cultura - 2%	Global	$31.093.510,00	2,0%	$ 621.870,20
1	Est. Turismo - 2%	Global	$31.093.510,00	2,0%	$ 621.870,20
1	Adulto mayor - 3%	Global	$31.093.510,00	3,0%	$ 932.805,30
1	Est. Unillanos - 1%	Global	$31.093.510,00	1,0%	$ 310.935,10
1	Est. Electrificación - 0%	Global	$31.093.510,00	0,0%	$ -
1	Est. Prohospital - 1%	Global	$31.093.510,00	1,0%	$ 310.935,10

1	Est. Justicia Familiar - 2%	Global	$31.093.510,00	2,0%	$	621.870,20
1	Prodeportes - 2%	Global	$31.093.510,00	2%	$	621.870,20
SUB TOTAL					$	**4.042.156,30**
TOTAL ADMINISTRACION					$	**6.719.656,30**
COSTOS DIRECTOS					$	**31.093.510,00**
ADMINISTRACIÓN					$	**6.719.656,30**
UTILIDAD - 5%					$	**1.554.675,50**
IVA SOBRE UTILIDAD - 19%					$	**295.388,35**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (AJUSTADO AL PESO)					$	**39.663.230,15**

Frima:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
Nombre
Cargo: CONTRATISTA

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

CONTRATO DE INTERVENTORIA 552 DE 2024

INFORME Nº 5 DE ACTIVIDADES

CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La alcaldía municipal de Acacías, a través de su oficina de contratación en cabeza del Dr Franki Alexander Gómez Sánchez convocó mediante el CONCURSO DE MERITOS N° OCA-552-2024, el Contrato de Interventoría 552 de 2024, cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"* el cual fue suscrito por la contratista Adriana María Vera Monroy , identificada con CC: 52.073.664.

De esta forma a continuación relacionaremos cada actividad realizada por la interventoría a el contrato a intervenir, en el presente informe mensual se describen las actividades ejecutadas por la Interventoría del ***informe de Actividades Nº 5 del periodo del 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero del 2025***, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente.

El presente informe describe las labores Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas, que se llevaron a cabo durante la ejecución del Convenio de Asociación N° 468 de 2024.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 552 DE 2024.

CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT.	52.073.664
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE ($176.600.506,30)
ADICION N° 1	CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVO M/CTE ($103.045.286,11)
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICION N° 1:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($279.645.792,41)
ACTA DE INICIACIÓN DE LA INTERVENTORIA:	23 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	31 de Diciembre de 2024
PRORROGA N° 1	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
PLAZO TOTAL INCLUIDA LA PRORROGA N° 1	SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACION EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRORROGA:	24 DE MARZO DE 2025
PÓLIZAS Y/O GARANTÍA	Compañía Seguros Mundial aprobada el día 23 de Agosto de 2024; Póliza de Cumplimiento N° NB-100339831 expedida por Seguros Mundial. Poliza de responsabilidad civil Nº NB- 100086264
SUPERVISOR:	Secretaria de Social de Educación Cultura y Deportes Martha Lucia Castro Romero

ESTADO:	En Ejecución
PORCENTAJE EJECUCIÓN:	75%
FECHA DE CORTE MES A PRESENTAR:	23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

Avance en Tiempo del contrato de Interventoría: Para el informe tenemos el siguiente tiempo transcurrido:

Tiempo transcurrido entre el Informe	Un (01) Mes y Nueve (9) dias
Nuevo plazo de Ejecución del Contrato:	SIETE (07) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
Avance Ejecución en Tiempo del informe de actividades	18,2%
Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del contrato	75%

AVANCE EN FÍSICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Para este periodo el contratista Corporación Un Mañana Mejor el día 22 de diciembre radico a esta interventoría el informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 15 de diciembre de 2024, donde se evidencio algunas observaciones en los documentos entregados por el operador el cual fue devuelto para su corrección y/o aclaración el día 23 de diciembre de 2024, radica nuevamente con correcciones el día 26 de diciembre de 2024. Así mismo el contratista el día 27 de enero de 2025 radico a esta interventoría informe de actividades correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024, donde se evidencio algunas observaciones en los documentos entregados por el operador el cual fue devuelto para su corrección y/o aclaración el día 29 de enero de 2025, radica nuevamente con correcciones el día 31 de enero de 2025. Cabe indicar que esta interventoría inicio actividades el día 23 de agosto del presente año. Sin embargo, esta interventoría hizo control y vigilancia a cada una de las obligaciones y los ítems contratados por el municipio de Acacias en el marco del convenio 468 de 2024 cuyo objeto es "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

Es importante indicar que esta interventoría inicia sus actividades el 23 de agosto de 2024 y que los informes de los meses de Junio, Julio y del 1 al 22 de Agosto fueron revisados por la supervisión ya que no se contaba con interventoría.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Actas generadas: A continuación, me permito relacionar las actas y documentos que desde la suscripción del contrato de Interventoría hasta la fecha de corte del presente informe se han generado por parte del contratista y supervisión las siguientes actas:

ACTA	FECHA	SUPERVISIÓN
Acta de Inicio	23 de Agosto de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes
Adición y prorroga N° 1	27 de diciembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes
Primer periodo	23 de Agosto al 22 de Septiembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Acta de comité N° 1	28 de Agosto de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Segundo periodo	23 de Septiembre al 22 de Octubre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Acta de comité N° 039	30 de Septiembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Tercer periodo	23 de octubre al 22 de noviembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Acta de comité N° 040	29 de octubre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Cuarto periodo	23 de noviembre al 22 de diciembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Acta de comité N° 041	29 de noviembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Quinto periodo	23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
Acta de comité N° 042	27 de diciembre de 2024	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El análisis financiero del contrato a la fecha de corte corresponde al siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Contrato de interventoría	**$176.600.506,30**
Valor adición 1	**$103.045.286,11**
Valor actualizado del contrato	**$279.645.792,41**

Valor ejecutado mes 1	**$ 40.785.336,00**
Valor ejecutado mes 2	**$ 40.785.336,00**
Valor ejecutado mes 3	**$ 40.785.336,00**
Valor ejecutado mes 4	**$ 40.785.336,00**
Valor ejecutado mes 5	**$ 51.776.430,15**
Valor pendiente por ejecutar	***$ 64.728.018,26***
SUMAS IGUALES	**$279.645.792,41**

RESUMEN DEL ESTADO DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024.

- **INFORMACIÓN, APROBACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES (PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO):** Póliza de cumplimiento N° NB-100339831 y póliza de responsabilidad civil N° NB-100086264 expedidas por la compañía de Mundial de Seguros aprobadas el 23 de Agosto de 2024.

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Estado de la póliza
	Desde	**Hasta**		
Cumplimiento del contrato	22-08-2024	01-07-2025	$ 35.320.101,40	VIGENTE
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	28-08-2024	31-12-2027	$8.830.025,35	VIGENTE
Calidad del bien o servicio	22-08-2024	01-07-2025	$ 35.320.101,40	VIGENTE
Responsabilidad Civil Extracontractual	22-08-2024	31-12-2024	$ 260.000.000,00	VIGENTE

- **INFORMACIÓN, APROBACIÓN DE GARANTÍAS ADICION 1 (PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO):** Póliza de cumplimiento N° NB-100339831 y póliza de responsabilidad civil N° NB-100086264 expedidas por la compañía de Mundial de Seguros aprobadas el 17 de Enero de 2025.

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Estado de la póliza
	Desde	**Hasta**		
Cumplimiento del contrato	31-12-2024	24-09-2025	$ 55.929.158,60	VIGENTE
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31-12-2024	24-09-2028	$13.982.289,65	VIGENTE

Calidad del bien o servicio	31-12-2024	24-09-2025	$ 55.929.158,60	VIGENTE
Responsabilidad Civil Extracontractual	22-08-2024	24-03-2025	$ 284.700.000,00	VIGENTE

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Mediante el Contrato de Interventoría N° 552 de 2024, con fecha de 22 de Agosto de 2024 y con acta de inicio con fecha 23 de Agosto de 2024 se designó la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META".** En cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar que a la fecha del presente informe la Corporación Un Mañana Mejor radicó a esta interventoría, los informes de actividades correspondiente a los periodos del 1 al 15 de diciembre de 2024 y realizó el control y seguimiento a las actividades, dicho informe fue revisado y aprobado por parte de esta interventoría. Por otra parte, radico el informe del 16 al 31 de diciembre de 2024 y realizó el control y seguimiento a las actividades, dicho informe fue revisado y aprobado por parte de esta interventoría. Así mismo el día 27 de diciembre de 2024 se realizó acta de modificación N° 01, contando como nueva fecha de terminación el día 24 de marzo de 2025.

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 468 DE 2024 OBJETO DE INTERVENTORÍA DE ACUERDO AL PERIODO REPORTADO:

La interventoría haciendo seguimiento a cada una de las obligaciones que hacían parte de la ejecución del convenio en mención, se permite informar que a la fecha se presentaron algunas observaciones dentro de su ejecución las cuales reposaran en cada uno de los oficios presentados al contratista Corporación Un Mañana Mejor; que se relacionan a continuación:

- El día 27 de Diciembre de 2024, se solicita a la corporación un mañana mejor copia de los rendimientos financieros generados por concepto de anticipo al convenio de asociación N° 468 de 2024.
- El día 27 de Diciembre de 2024, se notifica al contratista a cerca de las fechas de entrega de los aportes iniciales del corporación y del municipio en el marco del convenio de asociación N° 468 de 2024.
- El día 27 de Diciembre de 2024, se solicita comprobante de pago de la prima al personal vinculado bajo modalidad de nomina en el marco del convenio de asociación N° 468 de 2024.
- El día 3 de Enero de 2025, se solicita copia de los laboratorios y carnets de manipulación del personal auxiliar de cocina del hogar san José, centro vida zona alta y Dinamarca.

- El día 3 de Enero de 2025, se solicita copia de la hoja de vida del personal que reemplazara la profesional de trabajo social Alejandra Torres, teniendo en cuenta su carta de renuncia de fecha 31 de diciembre de 2024.
- El día 7 de Enero de 2025, se solicita a la corporación un mañana mejor comprobante de pago del personal de nomina y de los contratos de prestación de servicios del mes de diciembre, así como el comprobante de pago de seguridad social del mes de diciembre.
- El día 7 de Enero de 2025, se presenta notificación de hallazgo en el hogar san José, teniendo en cuenta que el timbre de ingreso no funcionaba.
- El día 7 de Enero de 2025, se presenta notificación de hallazgo en el centro vida zona alta, evidenciando que las canastillas de la papa estaban expuestas en el piso, las tortas de queso no se encontraban en condiciones apropiadas, el congelador de la carne presentaba contaminación cruzada, una de las ventanas del área de cocina contaban con el vidrio roto.
- El día 7 de Enero de 2025, se solicita notificación sanitaria, análisis de laboratorio, y prueba de estabilidad al proveedor "Tiendas Ekkonomaxx" teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante las visitas en el hogar san José y centro vida zona alta.
- El día 9 y 13 de Enero de 2025, se presenta notificación de hallazgo en el hogar san José, evidenciando las novedades presentadas en cada una de las bitácoras de los adultos mayores.
- El día 9 de Enero de 2025, se presenta notificación de hallazgo en el hogar san José, evidenciando que la baldosa del área de la pared del área de observación se encontraba desprendida, así mismo uno de los congeladores se observo sucio, por otra parte el área de lavamanos se encontró con el techo sucio.
- El día 10 de Enero de 2025, se solicita a la corporación un mañana mejor los cronogramas de entrega de los elementos de aseo, así como salidas recreativas, celebraciones de cumpleaños, y demás elementos relacionados en los aportes del municipio y de la corporación.
- El día 20 de Enero de 2025, se solicita reiterativamente copia del comprobante de pago de la nomina y contrato de prestaciones de servicio del mes de diciembre.
- El día 22 de Enero de 2025, se solicita a la corporación un mañana mejor copia de la aprobación de las pólizas de la adición 1 al convenio de asociación N° 468 de 2024.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA: A continuación, se relacionan las obligaciones de actividades ejecutas en el periodo comprendido del **23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025**.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA N°552 DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 05			
#	OBLIGACION DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD REALIZADA.	SOPORTE
	GENERALES		
1	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	El equipo de interventoría de Adriana María Vera Monroy, ha venido ejecutando de manera idónea y oportuna el contrato de Interventoría No. 552 de 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META",** de acuerdo al periodo aquí reportado correspondiente del 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.	INFORME DE INTERVENTORIA Nº 05
2	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato	El equipo de trabajo de la interventoría, ha mantenido la reserva profesional, de la información manejada en la ejecución de la operación del programa de atención a la población adulta mayor del Municipio de Acacías – Meta. a través del Convenio de Asociación No 468 de 2024	No se requiere soporte
3	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.	Durante la ejecución del Informe de actividades del contrato de interventoría No 552 de 2024 correspondiente al periodo N° 5 del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, se dio cumplimiento con el cronograma establecido por la Entidad contratante, radicando el informe de ejecución en los tiempos acordados.	No se requiere soporte
4	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente	La contratista Adriana María Vera Monroy, en el marco del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, realizo el pago de seguridad social y parafiscal, correspondiente al mes de diciembre y	Cuentas de cobro

			Enero de 2024; así mismo verificó que su equipo profesional contratado por modalidad orden de prestación de servicios, realizara los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a las obligaciones contractuales, dichas planillas se relacionan a continuación: **Julián Andrés Ruiz**: planilla diciembre 9478322554 -planilla enero 9481633388. **Martha Rocío Ariza**: planilla diciembre 75794343- planilla enero 76076654. **Sandra Milena Niño**: planilla diciembre 82723338 - planilla enero 83649193. **Erika Alexandra Sierra**: planilla diciembre 9479016197 - planilla enero 9481011546. **Darwin German Aza**: planilla diciembre 9479016197 - planilla enero 9481011546. **Juan David Alarcón**: planilla diciembre 9479016197 - planilla enero 9481011546.	
	5	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Con relación a las actas correspondientes se ha firmado lo siguiente: El día 23/08/24 se firmó acta de inicio del contrato de Interventoría No 552 de 2024. El día 27/12/24 se firmó acta de modificación N° 1 al contrato de Consultoría No 552 de 2024. El día 28/08/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 30/09/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor.	ANEXO 7 ACTA DE COMITÉ TECNICO

			El día 29/10/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 29/11/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 27/12/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 31/01/25 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. Por parte del Convenio de Asociación No 468 de 2024 se ha firmado lo siguiente: Acta de inicio de fecha 21 de Junio de 2024. Acta de modificatoria N° 1 de fecha 23 de diciembre de 2024. Acta de modificatoria N° 2 de fecha 27 de diciembre de 2024. Acta de recibo parcial N° 1 de fecha 5 de septiembre de 2024 correspondiente al periodo del 21 al 30 de junio de 2024. Acta de recibo parcial N° 2 de fecha 5 de septiembre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2024. Acta de recibo parcial N° 3 de fecha 8 de octubre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2024.	

			Acta de recibo parcial N° 4 de fecha 18 de octubre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. Acta de recibo parcial N° 5 de fecha 20 de noviembre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2024. Acta de recibo parcial N° 6 de fecha 9 de diciembre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024. Acta de recibo parcial N° 7 de fecha 18 de diciembre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 15 de diciembre de 2024. Acta de recibo parcial N° 8 de fecha 20 de enero de 2025 correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024.	
	6	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	Para el periodo de ejecución del contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, se ha venido obrando con trasparencia, moralidad y buena fe en los asuntos relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación 468 de 2024.	ANEXO 1 ACTA DE INICIO, CONTRATO,
	7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Durante la ejecución del Informe de actividades Nº 05 del Contrato de Interventoría N° 552 de 2024, no se presentaron peticiones o amenazas que tuviesen que ser reportadas a la supervisión; sin embargo, en el momento que se presentara alguna de estas, se estuvo en la disposición de informar de manera inmediata a los organismos competentes.	No se requiere soporte

	8	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados	La contratista Adriana María Vera Monroy, para el contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, realizó apertura de la cuenta corriente en el Banco Bancolombia la cual se relaciona a continuación: Cuenta Corriente Nº 84400002077 Bancolombia. Dicha cuenta será utilizada, con el fin de recibir los pagos realizados por parte del Municipio, de acuerdo a la ejecución de las actividades del contrato en mención.	ANEXO 3 CERTIFICACIÓN BANCARIA
	9	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo	La interventoría en el periodo reportado ha venido ejecutando de manera idónea y oportuna el objeto del contrato de Interventoría No. 552 de 2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META".**	No se requiere soporte

	10	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	Por parte de la Interventoría se han asumido los costos de la legalización del presente contrato de Interventoría No. 552 de 2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"**; a su vez fueron presentadas las pólizas de la adición N° 1 para ser aprobadas por la unidad de contratación, las cuales a continuación, se relacionan: Póliza de cumplimiento N° NB-100086264 y póliza de responsabilidad NB-100339831 expedida por Seguros Mundial, dichas pólizas se encontraron actualizadas de acuerdo al acta de modificación N° 1.	ANEXO 2 POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS ADICION 1
	11	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato	La contratista Adriana María Vera Monroy, en el marco del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, hará entrega de los documentos que se generen dentro de la ejecución del contrato en mención; así mismo hará el respectivo seguimiento del inventario de los documentos que sean generados durante la operatividad del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	No se requiere soporte
	12	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato	Con relación al periodo reportado por la presente interventoría del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 y que corresponde a su **QUINTO PAGO**, la interventoría de acuerdo a las visitas de seguimiento realizadas a los Centros Vida y al Centro de Promoción, se llevo a cabo hallazgos a algunas de las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024, las cuales fueron notificadas mediante oficio al operador para que presentara sus respectivos planes de mejora.	ANEXO 6 OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

13	Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	La contratista Adriana María Vera Monroy, en el marco del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, brindara las medidas de seguridad a su equipo de trabajo que estén contempladas en la ley.	No se requiere soporte
14	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante	La contratista Adriana María Vera Monroy, en el marco del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, atenderá las políticas archivísticas y la información que se genere según las directrices de la entidad contratante.	No se requiere soporte
15	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato	Con relación al periodo reportado por la interventoría correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 que corresponde a su **QUINTO PAGO**, la interventoría ha venido realizando el acompañamiento a cada una de los comités y reuniones convocadas por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes; así como las convocadas por el operador Corporación Un Mañana Mejor.	No se requiere soporte
16	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato	La interventoría está dispuesta a utilizar de manera adecuada las claves que se le asignen durante la ejecución del contrato de interventoría N° 552 de 2024. Sin embargo, es preciso aclarar que para el periodo en reporte el Ente Territorial no ha suministrado a esta interventoría ninguna clave para ingreso a los sistemas de información y gestión.	No se requiere soporte
17	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato	Esta interventoría durante la ejecución del contrato No 552 de 2024 ha venido empleando un lenguaje inclusivo, buscando siempre canales aptos para mantener una comunicación respetuosa con la comunidad con ocasión a la ejecución del contrato en mención.	No se requiere soporte

	18	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	En el marco del desarrollo de esta interventoría a través del contrato de interventoría No 552 de 2024, se emplearán los equipos necesarios para el correcto desarrollo del seguimiento y control a las actividades contempladas dentro del marco del contrato en mención.	No se requiere soporte
		ESPECIFICAS		
	1	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.	La contratista Adriana María Vera Monroy, en el marco del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, ha venido ejecutando el objeto contractual del contrato en mención, en los términos y condiciones establecidos según lo pactado.	No se requiere soporte
	2	Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría, entre ellas las referentes a obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	La interventoría ha venido realizando el respectivo seguimiento y verificación de que el operador Corporación Un mañana Mejor cumpla con las obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del Convenio de Asociación No 468 de 2024 cuyo objeto es: **ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META.**	ANEXO 6 OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO
	3	Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos.	La interventoría durante el periodo reportado del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2024, ha realizado seguimiento al Convenio de Asociación Nº 468 de 2024, donde llevo a cabo las respectivas observaciones a que hubo lugar, notificando al contratista Corporación Un Mañana Mejor, solicitándole el respectivo plan de mejora en el área que presentaba la novedad.	ANEXO 6 OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

	4	Presentar informes mensuales en que se incluyan los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y contables de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencia fotográfica), así como, las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en medio escrito y magnético.	Por parte de la interventoría se presentaron los hallazgos de las visitas realizadas al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que realizara los respectivos planes de mejora, los cuales fueron notificados de forma escrita mediante oficio; así mismo dentro del presente informe se hace entrega de actas de visita, evidencia fotográfica donde se podrá verificar cada una de las actividades adelantadas.	ANEXO 6 OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO
	5	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, operador del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024, realizo entrega del cronograma de actividades desarrollado en los informes de ejecución Nº 7 correspondiente al periodo del *1 al 15 de diciembre de 2024*, y N°8 correspondiente al periodo del *16 al 31 de diciembre de 2024,* los cuales fueron verificados en cada una de las actas de visitas por parte de esta interventoría Y aprobados para su respectivo proceso de cobro.	ANEXO 6 SOLICITUD OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO
	6	Garantizar que durante la ejecución del convenio se cumpla con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, realizó entrega del cronograma de actividades del mes de diciembre donde se relacionaron las actividades y servicios prestados en el Centro de Promoción y los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cumpliendo con las necesidades y con las características por las que fueron contratadas.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
	7	Participar en las reuniones que convoque el Municipio a través de la Supervisión del contrato convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del contrato.	La interventoría a través del contrato Nº 552 de 2024, participó activamente en los comités técnicos de seguimiento y control al Convenio de Asociación No 468 de 2024, los cuales se llevaron a cabo el día 27 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025; además se participó del comité institucional de seguimiento realizado de	ANEXO 7 ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO

			forma mensual el día 30 de enero de 2025, en la jornada de la mañana, dando cumplimento a la Resolución No 640 de 2016; reunión que fue convocada por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y de lo cual reposa las respectiva acta No. 001 de fecha 30 de enero de 2025.	
	8	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del Asociado. En caso tal deberá elaborar y presentar los soportes correspondientes.	Por parte de la Interventoría para el presente periodo reportado, con relación al operador Corporación Un Mañana mejor no ha dado incumplimiento a las obligaciones contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024 que tuviesen que ser reportadas a la Entidad Estatal.	No se requiere soporte
	9	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Para el periodo en reporte de la interventoría correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, tanto la interventoría, como la Corporación Un Mañana Mejor, realizaron las reuniones requeridas con el personal de nómina, y CPS, con el ánimo de realizar seguimiento de las actividades desarrolladas y que se encuentran plasmadas dentro de sus respectivos contratos.	Acta de verificación de la actividad
	10	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor para el presente periodo en reporte presento informe de actividades ejecutadas dentro del periodo del 1 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, donde se reflejó el acta de recibo parcial N° 7 y N° 8, evidenciando la ejecución en cada uno de los ítems que fueron contratados dentro del convenio; acta revisada y aprobada por esta interventoría. Por otra parte, el 27 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, se llevó a cabo comité técnico de seguimiento donde se socializó la ejecución del Convenio de	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 07 y N° 8

			Asociación Nº 468 de 2024 y se dejó constancia de lo abordado. Así mismo se hace claridad que el convenio de asociacion No 468 de 2024 cuenta con acta de recibo parcial N° 1 de fecha 5 de septiembre de 2024 correspondiente al periodo del 21 al 30 de junio de 2024 , acta de recibo parcial N° 2 de fecha 5 de septiembre de 2024, correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2024, acta de recibo parcial N°3 de fecha 8 de octubre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, acta de recibo parcial N°4 de fecha 18 de octubre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 , acta de recibo parcial N°5 de fecha 20 de noviembre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, acta de recibo parcial N°6 de fecha 9 de diciembre de 2024, acta de recibo parcial N° 7 de fecha 18 de diciembre de 2024 correspondiente al periodo del 1 al 15 de diciembre de 2024, y acta de recibo parcial N° 8 de fecha 20 de enero de 2025 correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024 las cuales fueron anexas en sus respectivos informes.	
11	Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.	La interventoría y el operador Corporación Un Mañana Mejor, tienen comunicación continua sobre las actividades desarrolladas en el marco del convenio de asociación No 468 de 2024; así mismo de cada una de las situaciones que se presentasen en la operación del programa.	No se requiere soporte
12	Coordinar técnica, operativamente y administrativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, ha estado presta a realizar el seguimiento y control en materia técnica y operativa de los ítems contratados por el municipio de Acacías y que se encuentran contemplados dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	No se requiere soporte

	13	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el pliego de condiciones, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	La Corporación Un Mañana Mejor ha venido cumpliendo con la contratación del personal idóneo para la prestación del servicio, así mismo facilita los materiales y demás equipos necesarios para dar cumplimiento a lo presentado en la propuesta económica. Para los periodos en reporte correspondiente al 1 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, se presentó novedad de personal con la auxiliar de cocina del centro vida Dinamarca Natali Sierra, quien presenta carta de renuncia el día 30 de noviembre de 2024 en su reemplazo ingresa la auxiliar de cocina Johana Martinez el día 1 de diciembre de 2024, quien cumple con el perfil exigido dentro del pliego de condiciones. Así mismo el día 30 de noviembre de 2024 presenta carta de renuncia la auxiliar de enfermería Mayra Rondón en su reemplazo ingresa el 1 de Diciembre la auxiliar de enfermería Nancy Quimbaya. El día 30 de noviembre de 2024 se presenta terminación de contrato del licenciado en educación física Juan Carlos Jiménez en su reemplazo se traslada la licenciada Gloria Rojas quien se encontraba en el centro vida zona alta y Dinamarca, y allí ingresa el licenciado Yinfar Alexander Bulla Franco a partir del 1 de diciembre de 2024. El día 30 de noviembre de 2024 presenta carta de renuncia la auxiliar de servicios generales Tulia Cárdenas, en su reemplazo ingresa Cecilia Jiménez el 1 de diciembre de 2024. Cabe indicar que también se realizo rotación de personal de manualidades donde la instructora Johana Quiroz fue trasladada al centro vida zona alta y Dinamarca y el instructor Franklin Velásquez fue trasladado al hogar san José.	ANEXO No.5 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO

	14	Deberá comunicar y/o informar a la supervisión de forma inmediata todas las determinaciones de los cambios que se pretenden en la ejecución del contrato, para la validación y aprobación.	En el informe de actividades N° 1 de la interventoría mediante el contrato No 552 de 2024, se soportó dentro del (anexo 14) las hojas de vida del personal que adelanta las funciones de director, Profesional administrativo, profesional en nutrición y Técnicos de campo del contrato de interventoría; dichos perfiles cumplieron con las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones solicitados por el Municipio. Para el presente periodo en reporte del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 correspondiente al informe de interventoría, es preciso indicar que no se ha presentado ninguna novedad de cambio de personal que tuviese que ser reportado a la supervisión.	No se requiere soporte
	15	Entregar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud de esta, la información o informes extraordinarios que requiera el municipio.	Por parte de esta interventoría durante el periodo de ejecución, correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, se presentaron solicitudes de informes extraordinarios a la supervisión. Se presenta solicitud de acta modificatoria N° 1 al convenio de asociación N° 468 de 2024, y acta modificatoria N° 2 (adición y prorroga) al convenio de asociación N° 468 de 2024., documentos que se radicaron en la oficina de contratación y fueron firmados y aceptados de la siguiente manera: - Acta modificatoria N° 1 al convenio de asociación N° 468 de 2024: suscrito el 23 de diciembre de 2024. - Acta modificatoria N° 2 al convenio de asociación N° 468 de 2024: suscrito el 27 de diciembre de 2024. - Acta modificatoria N° 1 al contrato de interventoría N° 552 de 2024: suscrito el 27 de diciembre de 2024.	ACTA MODIFICATORIA N°1 Y N° 2 CONVENIO DE ASOCIACION 468 DE 2024 – ACTA MODIFICATORIA N° 1 CONTRATO 552 DE 2024

16	En los casos en que se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones al contrato vigilado, deberá requerir al mismo, dentro del día hábil siguiente para el saneamiento inmediato de los presuntos incumplimientos.	La interventoría contratada para el control y vigilancia del Convenio de Asociación No 468 de 2024, para el presente informe NO conto con incumplimientos a las obligaciones pactadas dentro del marco convenio en mención.	No se requiere soporte
17	En caso de el vigilado, no presente acciones de saneamiento del presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, la interventoría deberá allegar informe de presento incumplimiento ante la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, para el inicio de las acciones administrativas de carácter sancionatorio que procedan.	Por parte de la interventoría, se verifico que el contratista Corporación Un Mañana Mejor diera cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024, buscando mecanismos adecuados de evaluación y verificación; así mismo se implementaron formatos de revisión y evaluación los cuales fueron empleados durante el desarrollo de las visitas técnicas realizadas en los diferentes Centros Vidas y en el Centro de Promoción.	ANEXO No. 5 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS			
1	Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	La interventoría llevo a cabo la revisión del expediente electrónico en el SECOP II, evidenciando que todos los documentos del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024 y del Contrato de Interventoría No 552 de 2024, se encontraron actualizados de acuerdo al acta modificatoria N° 1 y N° 2 del convenio de asociación 468 de 2024 y el acta modificatoria N° 1 al contrato de interventoría 552 de 2024.	No se requiere soporte
2	Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías	La interventoría, dio cumplimiento a esta obligación manteniendo la reserva profesional en los asuntos presentados durante el desarrollo de sus actividades, con relación al seguimiento y verificación de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	No se requiere soporte
3	Entregar los insumos requeridos a la supervisión, con el fin de dar	Con relación al periodo reportado por la interventoría correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025,	No se requiere soporte

	contestación a los requerimientos que emanan los entes de control.	no se presentaron requerimientos de información o solicitudes formuladas por la comunidad o entes de control del estado relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	
4	Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, ha venido ejerciendo el control y vigilancia al Convenio de Asociación No 468 de 2024 y ha estado atenta a que la entidad Corporación Un Mañana Mejor adelantara la actualización de los documentos correspondientes en la página SECOP II.	No se requiere soporte
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato	Para los periodos del 1 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, en el que el contratista Corporación un Mañana Mejor realizo las actividades, se pudo evidenciar que cumplieron con el pago de la seguridad social y parafiscales y demás cajas de compensación familiar del personal de nómina, que brindan sus servicios en el Centro de Promoción y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca. Dichas planillas fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría. Adicional a ello en su momento realizo entrega de dotación al personal para que contara con los elementos de protección y de salud ocupacional requeridos por Ley.	No se requiere soporte
OBLIGACIONES TECNICAS			
1	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al convenio	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, ha estado presta a dar solución a los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo del Convenio de Asociación No 468 de 2024, dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables al convenio en mención.	No se requiere soporte
2	Garantizar el cumplimiento de contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de	De acuerdo con las visitas técnicas realizadas, por la interventoría y la Secretaría de Salud Municipal como apoyo en el cumplimiento de la Resolución No	ANEXO 6 OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

		Salud y Protección social para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José y para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental	024 de 2017 y 055 de 2018, se verificó que cada uno de los servicios y procedimientos ejecutados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, cumplieran de acuerdo a lo contratado; así mismo se notificó y ofició al contratista acerca de las novedades encontradas dentro de los Centros vida y de Promoción para su respectivo plan de mejora, teniendo en cuenta los instructivos aplicados por la Secretaría de Salud Municipal para la revisión de las observaciones obtenidas	
	3	Realizar la revisión del personal que conforman el equipo del Asociado a fin de garantizar que cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	Dentro de las actividades adelantadas por esta interventoría a través del contrato de interventoría No 552 de 2024, se adelantó la revisión del personal contratado y que corresponde al aporte del asociado de acuerdo a la propuesta económica presentada, cumpliendo con la calidad, cantidad y especificaciones ofertadas. Para los periodos en reporte correspondientes al 1 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, se presentó novedad de personal la auxiliar de cocina del centro vida Dinamarca Natali Sierra, quien presenta carta de renuncia el día 30 de noviembre de 2024 en su reemplazo ingresa la auxiliar de cocina Johana Martinez el día 1 de diciembre de 2024, quien cumple con el perfil exigido dentro del pliego de condiciones. Así mismo el día 30 de noviembre de 2024 presenta carta de renuncia la auxiliar de enfermería Mayra Rondón en su reemplazo ingresa el 1 de Diciembre la auxiliar de enfermería Nancy Quimbaya. El día 30 de noviembre de 2024 se presenta terminación de contrato del licenciado en educación física Juan Carlos Jiménez en su reemplazo se traslada la licenciada Gloria Rojas quien se encontraba en el centro vida zona alta y Dinamarca, y allí ingresa el licenciado Yinfar Alexander Bulla Franco a partir del 1 de diciembre de 2024. El día 30 de	NOVEDADES DE PERSONAL CONVENIO 468 DE 2024

			noviembre de 2024 presenta carta de renuncia la auxiliar de servicios generales Tulia Cárdenas, en su reemplazo ingresa Cecilia Jiménez el 1 de diciembre de 2024. Cabe indicar que también se realizó rotación de personal de manualidades donde la instructora Johana Quiroz fue trasladada al centro vida zona alta y Dinamarca y el instructor Franklin Velásquez fue trasladado al hogar san José.	
	4	Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular	Por parte de la interventoría a través del contrato No 552 de 2024 y de acuerdo al periodo en reporte del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, no se han presentado recomendaciones, ni requerimientos técnicos por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, operador del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024 que tuviesen que ser reportados a la entidad estatal para su conocimiento y aprobación.	No se requiere soporte
	5	Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato	Para el presente periodo de reporte correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, no se presentaron alertas en la operatividad del Convenio de Asociación No 468 de 2024, en la cual la interventoría tuviese que solicitar hacer efectivas las garantías del convenio en mención.	No se requiere soporte
	6	Revisar los informes de gestión que presente el Asociado y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato	Durante la ejecución de la interventoría a través del contrato No 552 de 2024, se realizó seguimiento y análisis a cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	No se requiere soporte
	7	Realizar seguimiento presencial a las posibles Enfermedades transmitidas por alimentos – ETA- reportadas	La interventoría ha realizado seguimiento continuamente en las áreas de servicio de los Centros Vida y del Centro de Promoción, donde a la fecha no se ha evidenciado enfermedades trasmitidas	RESULTADOS TOMA DE LABORATORIOS

			por alimentos ETA que deban ser reportados a la Secretaría de Salud Municipal. Como forma de mitigar esto por parte de la interventoría se tienen contemplado dentro de la ejecución del contrato, la realización de 9 laboratorios de los cuales se han llevado a cabo 6 tomas (27 de septiembre, 31 de octubre y 2 tomas del 5 de noviembre de 2024 y 2 tomas del 18 de diciembre de 2024), donde el laboratorio BIOS mostro como resultado que las muestras cumplían, las otras tres restantes se harán en el mes de Enero y febrero de 2025.	
	8	Verificar que el servicio de alimentación prestado cumpla con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista	Por parte de esta interventoría se está adelantando diariamente el proceso de verificación y seguimiento a la elaboración, cumplimiento y cantidades establecidas por la minuta patrón y menús de alimentos establecidos en el marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	ANEXO No.5 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES			
	1	Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.	Por parte de la interventoría se ha realizado seguimiento a la gestión financiera del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, evidenciando que se han realizado 7 pagos parciales correspondientes a los meses del 21 al 30 junio de 2024, del 01 al 31 de julio de 2024, del 01 al 31 de agosto, del 1 al 30 de septiembre de 2024, del 1 al 31 de octubre de 2024, del 1 al 30 de noviembre de 2024, 1 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024 al convenio en mención. Así mismo se deja claridad que para el presente periodo el contratista presento informe de ejecución N° 8 correspondiente del periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024, el cual a la fecha no ha sido desembolsado.	FACTURA DE COBRO INTERVENTORIA

	2	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del convenio	La interventoría revisó los documentos presentados por parte de la Corporación un Mañana Mejor, para efectuar el pago parcial N° 7 y N° 8, correspondientes al periodo del 01 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, donde se aprobó a satisfacción los bienes y servicios reportados dentro de la ejecución del convenio.	FACTURA DE COBRO INTERVENTORIA
	3	Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de pagos y de liquidación.	Esta interventoría ha venido realizando una revisión continua de los balances presupuestales y pagos realizados al operador Corporación Un Mañana Mejor, de acuerdo a los cobros realizados por la ejecución de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024.	No se requiere soporte
	4	Verificar la entrega de los anticipos pactados al asociado y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio	La interventoría ha verificado la entrega del anticipo del contratista corporación un mañana mejor en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, y ha realizado la respectiva verificación de la amortización presentada en las actas parciales a la fecha. Sin embargo, es preciso aclarar que a la fecha no ha sido posible presentar la legalización del anticipo correspondiente al último desembolso debido a que la fiducia NO ha presentado con claridad la relación de los rendimientos financieros recibidos por concepto del anticipo del convenio de asociación N° 468 de 2024.	No se requiere soporte
	5	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, da cumplimiento a esta obligación llevando a cabo la radicación de la documentación pertinente ante la oficina de contratación relacionado con la elaboración del acta modificatoria de mayores y menores cantidades al convenio de asociación N° 468 de 2024, teniendo en cuenta que se requería aumentar el valor global contemplado en los servicios públicos de luz y gas del hogar san José, y reducción de valor en otros	ACTA MODIFICATORIA N° 1 Y ACTA MODIFICATORIA N° 2

		servicios públicos que contaban con mayor recurso, dicha acta fue firmada y suscrita el 23 de diciembre de 2024. Así mismo se presento solicitud de adición y prorroga N° 1 al convenio de asociación N° 468 de 2024, la cual se suscribió el día 27 de diciembre de 2024.	
6	Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación al finalizar el Convenio de Asociación Nº 468 de 2024.	No se requiere soporte
OBLIGACION JURIDICA			
1	Deberá realizar el seguimiento jurídico del contrato de conformidad con la normatividad aplicable	La interventoría ha realizado seguimiento jurídico al convenio de asociación N° 468 de 2024 de acuerdo a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, así como en materia de atención mediante el cumplimiento de la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018 y demás normatividad aplicable.	No se requiere soporte
2	Conocer sobre la normatividad vigente en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable que se relacione con las actividades a ejecutar en el contrato objeto de interventoría y en el presente objeto contractual, las cuales pueden ser de orden nacional, departamental o municipal	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando hubiese lugar en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024.	No se requiere soporte
3	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando hubiese lugar en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024.	No se requiere soporte

	4	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del convenio y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de la misma y cumplimiento de términos de ley.	Por parte de la interventoría a través del contrato No 552 de 2024, durante el presente PAGO N°5 correspondiente al periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, no se presentaron requerimientos de información o solicitudes formuladas por la comunidad o entes de control del estado.	No se requiere soporte
	5	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando hubiese lugar en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024.	No se requiere soporte
	6	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha venido verificado el adecuado cumplimiento del pago de las prestaciones sociales realizados al personal, y demás pagos relacionados con el contrato de interventoría No 552 de 2024 y el Convenio de Asociación No 468 de 2024, dando cumplimiento a la contemplado en la circular No 001 de fecha 30 de enero de 2025 Verificación de planillas de seguridad social en informes de actividades a través del link: https://servicios.adres.gov.co/R-Contributivo/Consultas-y-estadisticas/CONSULTA-AFILIADOS-COMPENSADOS.	No se requiere soporte
	7	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición	La interventoría a través del Contrato No 552 de 2024, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando hubiese lugar en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024.	No se requiere soporte

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Representante Legal
Interventoría 552 de 2024

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE: INTERVENTORIA No. 552 DE 2024	
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"
CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY, identificada con CC 52.073.664
FIRMA DEL CONTRATO	22 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA INICIACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR CONTRATO INICIAL	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE ($176.600.506,30)
ADICION 1	CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVO M/CTE ($103.045.286,11).
VALOR ACTUALIZADO	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($279.645.792,41).
PRORROGA N° 1	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
PLAZO TOTAL INCLUIDA PRORROGA N° 1	SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24 DE MARZO DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DESDE SU INICIO A LA FECHA DE CORTE	75%
PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	**23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025**

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	El equipo de interventoría de Adriana María Vera Monroy, viene ejecutando de manera idónea y oportuna el contrato de Interventoría No. 552 de 2024, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"***, de acuerdo al periodo aquí reportado correspondiente del 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.
2	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato	El equipo de la interventoría, ha mantenido la reserva profesional de la información manejada a través del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, con relación al contrato a intervenir correspondiente al Convenio de Asociación Nº 468 de 2024, quienes brindan el servicio de programa de atención integral a la población adulta mayor, a través de los Centros Vida y el Centro de Promoción en el Municipio de Acacías-Meta.
3	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.	Por parte de la interventoría se presentó el Informe de actividades del **PAGO Nº 05** correspondiente al periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 del Contrato de Interventoría N° 552 de 2024, se cumplió con el cronograma establecido por la Entidad contratante, radicando los informes de ejecución en los tiempos establecidos.

4	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente	Por parte de la interventoría se realizaron los respectivos pagos de seguridad social en salud correspondiente al mes de diciembre de 2024 y Enero de 2025, del personal vinculado a la operación del contrato de Interventoría No. 552 de 2024, de acuerdo a las planillas que a continuación se describen: **Julián Andrés Ruiz**: planilla diciembre 9478322554 -planilla enero 9481633388. **Martha Rocío Ariza**: planilla diciembre 75794343- planilla enero 76076654. **Sandra Milena Niño:** planilla diciembre 82723338 - planilla enero 83649193. **Erika Alexandra Sierra**: planilla diciembre 9479016197 - planilla enero 9481011546. **Darwin German Aza**: planilla diciembre 9479016197 - planilla enero 9481011546. **Juan David Alarcón**: planilla diciembre 9479016197 - planilla enero 9481011546.
5	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Con relación a las actas correspondientes al desarrollo del objeto contractual de la interventoría se suscribió lo siguiente: El día 23/08/24 se firmó acta de inicio del contrato de Interventoría No 552 de 2024. El día 27/12/24 se firmó acta de modificación N° 1 al contrato de Consultoría No 552 de 2024. El día 28/08/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 30/09/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor.

		El día 29/10/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 29/11/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 27/12/24 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. El día 31/01/25 se realizó comité de seguimiento de interventoría el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. Por parte del Convenio de Asociación No 468 de 2024 se firmó las siguientes actas: Acta de inicio de fecha 21 de Junio de 2024. Acta de modificatoria N° 1 de fecha 23 de diciembre de 2024. Acta de modificatoria N° 2 de fecha 27 de diciembre de 2024.
6	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	El equipo de interventoría en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el contrato de Interventoría No. 552 de 2024, correspondiente al **PAGO N° 5** del periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, ha venido obrando con lealtad y buena fe ante el seguimiento del Convenio de Asociación No 468 de 2024, en el cual ha trascurrido un total de 6 meses y 10 días de ejecución a la fecha del presente informe.

7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Durante la ejecución del periodo del contrato de interventoría No 552 de 2024, correspondiente al **PAGO N° 5** del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, que tuviesen que ser reportadas por la interventoría o por el contratista Corporación Un Mañana Mejor a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.
8	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados	Por parte de la Interventoría, se realizó la apertura de una cuenta de ahorros para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 552 de 2024, en el Banco Bancolombia: Cuenta Corriente Nº 84400002077, la cual será manejada durante el tiempo de ejecución del contrato de interventoría para los desembolsos correspondientes de las cuentas de cobro pagadas por parte del Municipio.
9	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo	La interventoría a través del contrato N° 552 de 2024, durante el **PAGO N °5** correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, ha estado dispuesta a responder por las actuaciones u omisiones derivadas dentro de la ejecución del mismo.
10	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	Por parte de la Interventoría se han asumido los costos de la legalización del presente contrato de Interventoría No. 552 de 2024 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"***; a su vez fueron presentadas las pólizas para ser aprobadas por la unidad de contratación, las cuales a continuación, se relacionan: Póliza de cumplimiento N° NB-100086264 y póliza de responsabilidad NB-100339831 expedida por Seguros Mundial, dichas pólizas se encontraron actualizadas, de acuerdo al acta modificatoria N° 1, de lo cual reposa la aprobación de fecha 17 de Enero de 2025.

11	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato	La interventoría ha estado dispuesta a entregar mediante inventario los documentos de archivo que se generen durante la ejecución y terminación del contrato de interventoría N ° 552 de 2024 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META***" y que sean requeridos desde su inicio hasta su finalización.
12	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato	Con relación al periodo reportado por la presente interventoría del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, y que corresponde al **PAGO N° 5**, por parte de la interventoría y de acuerdo a las visitas de seguimiento realizada a los Centros Vida y al Centro de Promoción, se llevaron a cabo algunos hallazgos de las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024, las cuales fueron notificadas al operador para que presentara sus respectivos planes de mejora.
13	Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría, a través de su contrato de interventoría N° 552 de 2024, ha estado dispuesta a dar cumplimiento y participar en la política integrada de gestión de acuerdo a las recomendaciones indicadas por parte de la presente supervisión.
14	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante	La interventoría a través del Contrato Nº 552 de 2024, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META***", ha estado dispuesta a atender las políticas archivísticas y la información que se genere según las directrices de la entidad contratante.

15	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato	Durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, correspondiente al **PAGO No 5,** la interventoría ha venido participado en las reuniones presenciales y virtuales convocadas por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y por el Contratista Corporación Un Mañana Mejor durante la ejecución del contrato.
16	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato	La interventoría ha manifestado estar dispuesta a utilizar de manera adecuada las claves que se le asignen durante la ejecución del contrato de interventoría N° 552 de 2024.Sin embargo es preciso indicar que a la fecha la Entidad Territorial no le ha suministrado ninguna clave para ingreso a los sistemas de información y gestión.
17	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, ha venido empleando un lenguaje inclusivo buscando siempre canales aptos para mantener una comunicación respetuosa con la comunidad.
18	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, cuenta con los equipos y herramientas necesarias que garantizan una adecuada ejecución del contrato en mención.
	ESPECIFICAS	
1	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.	El equipo de interventoría a través de su representante legal ADRIANA MARIA VERA MONROY, ha venido ejecutando el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas dentro del marco del contrato de interventoría N° 552 de 2024 cuyo objeto es; ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META***".

2	Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría, entre ellas las referentes a obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Por parte de la interventoría, se ha verificado que el operador Corporación Un Mañana Mejor de cumplimiento con las obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional y demás normas aplicables. Por otra parte, la interventoría ha dado cumplimiento con la normatividad relacionada en la naturaleza del contrato.
3	Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos.	La interventoría a través del contrato de interventoría No 552 de 2024, realiza seguimiento al Convenio de Asociación Nº 468 de 2024, llevando a cabo las visitas técnicas correspondientes a los Centros Vida y el Centro de Promoción, dejando constancia de las respectivas observaciones a que hubo lugar, notificando al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que se presentaran los respectivos planes de mejora requeridos.
4	Presentar informes mensuales en que se incluyan los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y contables de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencia fotográfica), así como, las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en medio escrito y magnético.	Por parte de la interventoría para al **PAGO N° 5** correspondiente al periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, la presente supervisión no solicito a la interventoría ningún informe de carácter técnico, financiero o administrativo, sin embargo, la interventoría ha realizado, actas de visita con sus respectivos registros fotográficos, así como los resultados de las tomas de laboratorios los cuales fueron realizados en el centro vida zona alta y Dinamarca del cual reposa la respectiva constancia dentro del informe presentado.
5	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos	Por parte de la interventoría se ha realizado el seguimiento a las actividades propuestas dentro del cronograma de actividades establecido en el Convenio de Asociación Nº 468 de 2024, las cuales fueron ofertadas inicialmente por el contratista Corporación Un Mañana Mejor.
6	Garantizar que durante la ejecución del convenio se cumpla con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Por parte de la interventoría se ha verificado que el contratista Corporación Un Mañana Mejor haya realizado la entrega del cronograma de actividades del mes de diciembre, donde se relacionaron las actividades y servicios prestados en el Centro de Promoción y los centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cumpliendo con las necesidades y las características por las que fueron contratadas.

7	Participar en las reuniones que convoque el Municipio a través de la Supervisión del contrato convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del contrato.	La interventoría a través del contrato Nº 552 de 2024, ha participado activamente en los comités técnicos de seguimiento y control al Convenio de Asociación No 468 de 2024, los cuales se realizaron los días 27 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, además participó del comité institucional de seguimiento realizado de forma mensual, dando cumplimento a la resolución No 640 de 2016. Dichos comités fueron convocados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y de lo cual reposa las respectivas actas.
8	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del Asociado. En caso tal deberá elaborar y presentar los soportes correspondientes.	La interventoría ha estado dispuesta a informar a la entidad estatal sobre los posibles incumplimientos presentados en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, y en su efecto a elaborar y presentar los respectivos soportes a los que haya lugar.
9	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	La interventoría ha estado dispuesta a solicitar los informes que sean necesarios en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024; así mismo está dispuesta a convocar las reuniones que se requieran en cumplimiento con su función.
10	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor para el presente periodo en reporte presento los informes de actividades No 7 ejecutadas dentro del periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2024 y el Informe N° 8 correspondiente al periodo del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, donde se reflejó el acta de recibo parcial N° 7 y N° 8, evidenciando la ejecución en cada uno de los ítems que fueron contratados dentro del convenio de asociación No 468 de 2024. Por otra parte, los días 27 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025 se llevaron a cabo los comités técnicos de seguimiento de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024 del cual se anexaron las respectivas actas correspondientes en el informe de interventoría presentado.

11	Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.	La interventoría siempre ha estado dispuesta a consultar con esta supervisión acerca de las actividades, decisiones, comunicaciones y demás situaciones presentadas en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, así como del contrato de interventoría N° 552 de 2024.
12	Coordinar técnica, operativamente y administrativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato	Por parte de la interventoría se ha coordinado técnica, administrativamente y operativamente con esta supervisión sobre las acciones a desarrollar en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024 y del Contrato de Interventoría N° 552 de 2024.
13	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el pliego de condiciones, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, cuenta con el personal idóneo y competente quienes cumplen con la experiencia y perfil profesional solicitado en el marco de pliego de condiciones. Para el periodo en reporte del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, NO se presentó novedad de personal. de interventoría
14	Deberá comunicar y/o informar a la supervisión de forma inmediata todas las determinaciones de los cambios que se pretenden en la ejecución del contrato, para la validación y aprobación	La interventoría a estado dispuesta a informar y comunicar a esta supervisión acerca de los cambios que se presenten en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024 para su respectiva validación y aprobación. Sin embargo, para el periodo en reporte NO se presentó ningún cambio.
15	Entregar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud de esta, la información o informes extraordinarios que requiera el municipio.	La interventoría ha estado dispuesta a entregar dentro de los términos establecidos la información y demás informes solicitados por parte del municipio y esta supervisión. Sin embargo, para el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, la interventoría presento solicitud de acta modificatoria de mayores y menores cantidades y acta de adición y prórroga N° 1 al convenio de asociación N° 468 de 2024, de los cuales reposan las siguientes actas: - Acta modificatoria N° 1 al convenio de asociación N° 468 de 2024, de fecha 23 de diciembre de 2024. - Acta modificatoria N° 1 al contrato de interventoría N° 552 de 2024, de fecha 27 de diciembre de 2024. - Acta modificatoria N° 2 al convenio de asociación N° 468 de 2024, de fecha 27 de diciembre de 2024.

46

16	En los casos en que se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones al contrato vigilado, deberá requerir al mismo, dentro del día hábil siguiente para el saneamiento inmediato de los presuntos incumplimientos.	Para el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 y de acuerdo a lo reportado por la interventoría, a la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro de la ejecución del Convenio de Asociación No 468 de 2024.
17	En caso de el vigilado, no presente acciones de saneamiento del presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, la interventoría deberá allegar informe de presento incumplimiento ante la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, para el inicio de las acciones administrativas de carácter sancionatorio que procedan.	Por parte de la interventoría, se ha venido haciendo seguimiento de que el contratista Corporación Un Mañana Mejor, de cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el presente convenio, buscando mecanismos adecuados de evaluación y verificación; así mismo se implementaron formatos de revisión y evaluación los cuales fueron empleados durante el desarrollo de las visitas técnicas realizadas en los diferentes Centros Vidas y el Centro de Promoción.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1	Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	La interventoría llevó a cabo la revisión del expediente electrónico en el SECOP II, evidenciando que todos los documentos relacionados con el Convenio de Asociación Nº 468 de 2024 a intervenir y del Contrato de Interventoría Nº 552 de 2024, se encontraron actualizados de acuerdo a la normativa aplicable.
2	Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías	La interventoría ha verificado la aprobación de garantías del contrato de interventoría No 552 de 2024, llevadas a cabo por parte de la oficina de contratación; así mismo llevó a cabo la revisión de los soportes presentados en cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual del Convenio de Asociación No 468 de 2024. Cabe indicar que la aprobación de las garantías del convenio en mención estuvo a cargo de la oficina de contratación, la cual fue aprobada el día 30 de Enero de 2025 de acuerdo a las modificaciones del acta modificatoria N° 2.

3	Entregar los insumos requeridos a la supervisión, con el fin de dar contestación a los requerimientos que emanan los entes de control.	De acuerdo a lo reportado por parte de la interventoría, quien es la que hace el respectivo seguimiento del Convenio de Asociación No 468 de 2024, ha indicado a esta supervisión que, durante el periodo en reporte correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, no se presentaron requerimientos de información o solicitudes formuladas por la comunidad o entes de control del estado relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación No 468 de 2024.
4	Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.	La interventoría, ha realizado revisión y control de la adecuada actualización y publicidad de los procesos presentados en la plataforma SECOP II evidenciando el cumplimiento del mismo, así como la debida actualización de acuerdo a las actas modificatorias presentadas en el contrato de interventoría N° 552 de 2024 y del convenio de asociación N° 468 de 2024.
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato	La interventoría ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales presentadas por parte del contratista Corporación un mañana mejor en materia de seguridad social, planes de contingencia, y demás normatividad aplicable dentro del marco del convenio de asociación N° 468 de 2024.
OBLIGACIONES TECNICAS		
1	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al convenio.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de las normas técnicas aplicables en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024 de acuerdo a lo informado a esta supervisión.
2	Garantizar el cumplimiento de contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José y para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental	De acuerdo con las visitas técnicas realizadas, por la interventoría y la Secretaría de Salud Municipal como apoyo en el cumplimiento de la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018, se ha verificado que cada uno de los servicios y procedimientos ejecutados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor cumplieran de acuerdo a lo contratado; así mismo se notificó y ofició al contratista acerca de las novedades encontradas dentro de los Centros Vida y el Centro de Promoción para la aplicabilidad de su respectivo plan de mejora, teniendo en cuenta los instructivos aplicados por la Secretaría de Salud para la revisión de las observaciones obtenidas.

3	Realizar la revisión del personal que conforman el equipo del Asociado a fin de garantizar que cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	La interventoría ha verificado que el personal vinculado en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, cumpliera con las condiciones técnicas solicitadas dentro del pliego de condiciones; así mismo ha garantizado que el personal que se ha retirado cuente con el reemplazo en las condiciones en las que fueron ofertadas. Para los periodos correspondientes al 1 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, por parte del asociado se presentaron las siguientes novedades de cambio de personal así: La auxiliar de cocina del centro vida Dinamarca Natali Sierra presenta carta de renuncia el día 30 de noviembre de 2024 en su reemplazo ingresa la auxiliar de cocina Johana Martinez el día 1 de diciembre de 2024, quien cumple con el perfil exigido dentro del pliego de condiciones. Así mismo el día 30 de noviembre de 2024 presenta carta de renuncia la auxiliar de enfermería Mayra Rondón en su reemplazo ingresa el 1 de diciembre la auxiliar de enfermería Nancy Quimbaya. El día 30 de noviembre de 2024 se presenta terminación de contrato del licenciado en educación fisica Juan Carlos Jiménez en su reemplazo se traslada la licenciada Gloria Rojas quien se encontraba en el centro vida zona alta y Dinamarca, y allí ingresa el licenciado Yinfar Alexander Bulla Franco a partir del 1 de diciembre de 2024. El día 30 de noviembre de 2024 presenta carta de renuncia la auxiliar de servicios generales Tulia Cárdenas, en su reemplazo ingresa Cecilia Jiménez el 1 de diciembre de 2024. Cabe indicar que también se realizó rotación de personal de manualidades donde la instructora Johana Quiroz fue trasladada al centro vida zona alta y Dinamarca y el instructor Franklin Velásquez fue trasladado al hogar san José.
4	Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.	Por parte de la interventoría durante el periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 correspondiente al **PAGO NO 5,** NO se ha presentado ningún requerimiento, recomendación o solicitud por parte de la entidad estatal.
5	Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.	Por parte de la interventoría durante el periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, correspondiente al **PAGO NO 5,** NO se ha hecho

		necesario hacer efectivas las garantías del Convenio de Asociación N° 468 de 2024.
6	Revisar los informes de gestión que presente el Asociado y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	La interventoría ha realizado revisión y verificación a las actividades desarrolladas en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024; para el periodo en reporte el contratista presenta los informes de ejecución N° 7 correspondiente del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2024 y N° 8 del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría para su respectivo pago.
7	Realizar seguimiento presencial a las posibles Enfermedades transmitidas por alimentos – ETA- reportadas	La interventoría ha realizado el seguimiento continuo en las áreas de servicio de los Centros Vida y del Centro de Promoción, donde a la fecha no se ha evidenciado enfermedades trasmitidas por alimentos ETA que deban ser reportados a la Secretaría de Salud Municipal. Como forma de mitigar esto por parte de la interventoría se tienen contemplado dentro de la ejecución del contrato, la realización de 9 laboratorios de los cuales se han llevado a cabo 6 tomas, donde el laboratorio BIOS indico como resultado que las muestras tomadas cumplían. Las tres muestras restantes de acuerdo a lo informado por la interventoría se realizarán en el mes de enero y febrero de 2025.
8	Verificar que el servicio de alimentación prestado cumpla con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.	Mediante las visitas de seguimiento en las unidades de servicio en los distintos Centros Vida y el Centro de Promoción, la interventoría verifico que el servicio de alimentación está cumpliendo con las características con las que fueron contratadas, basado en las minutas, gramajes y demás parámetros establecidos por parte de lo establecido por la nutricionista.
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES		
1	Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.	Por parte de la interventoría se ha realizado seguimiento a la gestión financiera del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, evidenciando que se han realizado 7 pagos parciales correspondientes a los meses de 21 al 30 junio de 2024, del 01 al 31 de julio de 2024, del 1 al 31 de agosto, del 1 al 30 de septiembre de 2024, del 1 al 31 de octubre de 2024, del 1 al 30 de noviembre de 2024 y del 1 al 15 de

		diciembre de 2024 al convenio en mención. Así mismo se deja claridad que con relación al informe de ejecución N° 8 correspondiente del periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024, el pago se encuentra aún en trámite.
2	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del convenio	La interventoría revisó los documentos presentados por parte de la Corporación un Mañana Mejor, para efectuar los pagos parciales N° 7 y N° 8, correspondiente a los periodos del 01 al 15 de diciembre de 2024 y del 16 al 31 de diciembre de 2024, donde se aprobó a satisfacción los bienes y servicios reportados dentro de la ejecución del convenio en mención.
3	Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de pagos y de liquidación.	La interventoría tiene conocimiento de los pagos realizados al contratista Corporación un Mañana Mejor, de los cuales a la fecha se han desembolsado un total de $ 3.174.204.822 correspondientes a los meses de 21 de junio al 30 de junio de 2024, del 01 de julio al 31 de julio de 2024, del 1 al 31 de agosto de 2024, del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 31 de octubre de 2024, del 1 al 30 de noviembre de 2024; así mismo para el periodo en reporte se reflejó cobro por concepto del informe N° 7 correspondiente al periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2024 por valor de $266.024.652, el cual fue revisado y aprobado por parte de la interventoría, así como el informe N° 8 correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024 por valor de $334.883.197 el cual está en revisión por parte de la interventoría.
4	Verificar la entrega de los anticipos pactados al asociado y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio.	La interventoría ha verificado la entrega del anticipo del contratista corporación un mañana mejor en el marco del Convenio de Asociación N° 468 de 2024, y ha realizado la respectiva verificación de la amortización presentada en las actas parciales. Sin embargo, es preciso aclarar que a la fecha no ha sido posible presentar la legalización del anticipo correspondiente al último desembolso debido a que la fiducia NO ha presentado con claridad la relación de los rendimientos financieros recibidos por concepto del anticipo del convenio de asociación N° 468 de 2024. Es importante indicar que, de acuerdo al periodo reportado por parte de la interventora

		correspondiente del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, el contratista presento la legalización de los anticipos girados en su totalidad en tres informes, los cuales fueron revisados y avalados por la interventoría, sin embargo, no ha sido posible presentar dicha legalización teniendo en cuenta que no se ha recibido la certificación de los rendimientos financieros.
5	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	La interventoría a través del contrato No 552 de 2024, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando hubiese lugar en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación Nº 468 de 2024. Para el periodo en reporte esta interventoría realizo solicitud de acta modificatoria de mayores y menores cantidades al convenio de asociación N° 468 de 2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que se requería aumentar el valor global contemplado en los servicios de luz y gas del hogar san José, y reducción de valor en otros servicios públicos que contaban con mayor recurso. Así mismo se presentó solicitud de adición y prorroga N°1 al convenio de asociación N° 468 de 2024 la cual fue aprobada y suscrita con fecha 27 de diciembre de 2024.
6	Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	La interventoría esta dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.
OBLIGACION JURIDICA		
1	Deberá realizar el seguimiento jurídico del contrato de conformidad con la normatividad aplicable	La interventoría ha realizado seguimiento jurídico al convenio de asociación N° 468 de 2024 de acuerdo a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, así como en materia de atención mediante el cumplimiento de la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018 y demás normatividad aplicable.

2	Conocer sobre la normatividad vigente en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable que se relacione con las actividades a ejecutar en el contrato objeto de interventoría y en el presente objeto contractual, las cuales pueden ser de orden nacional, departamental o municipal	La interventoría tiene conocimiento acerca de la normatividad técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable las cuales hacen parte el objeto contractual de la misma.
3	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales	La interventoría está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.
4	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del convenio y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de la misma y cumplimiento de términos de ley.	Por parte de la interventoría a través del contrato No 552 de 2024, durante el **PAGO N° 5** correspondiente al periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, no se presentaron requerimientos de información o solicitudes formuladas por la comunidad o entes de control del estado.
5	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	La interventoría está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.
6	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha venido verificado el adecuado cumplimiento del pago de las prestaciones sociales realizados al personal, y demás pagos relacionados con el Contrato de interventoría N° 552 de 2024 y el Convenio de Asociación N° 468 de 2024.
7	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 552 DE 2024

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **QUINTO PAGO** por un valor total de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 51.776.430,15), para realizar su respectivo trámite.

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 176.600.506,30

ADICION N° 1	$	103.045.286,11
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	279.645.792,41
VALOR DEL ANTICIPO	$	-
VALOR AMORTIZADO	$	-
VALOR POR AMORTIZAR	$	-
VALOR PAGADO	$	163.141.344,00
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO	$	51.776.430,15
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$	64.728.018,26
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	-

➢ *AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL*

La administración conto con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro denominado Proyecto*: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR/ OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS".*

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.2.1.0.00	adulto mayor	Proyecto: 2021500060073 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	2.3.41.4104.1500.02	2024000654	$176.600.506,30	2024001564	$176.600.506,30
			TOTAL		*$176.600.506,30*		*$176.600.506,30*

➢ *AFECTACIÓN PRESUPUESTAL ADICION N° 1*

La administración conto con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro denominado Proyecto*: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR/ OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS".*

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.3.3.3.20.01	adulto mayor	Proyecto: 2021500060073 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO	2.3.41.4104.1500 .AR.02	2024002263	$112.066.097,77	2024002757	$103.045.286,11

		DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR.					
			TOTAL		*$112.066.097,77*		*$103.045.286,11*

- ***MOVIMIENTO PRESUPUESTAL- REDUCCION CERTIFICADO DISPONIBILIDAD***

DIS-2024002263 DISMINUCION VALOR NO COMPROMETIDO EN ADICION Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 552 DE 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPUO DE ACACIAS-META.

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.41.4104.1500. AR.02	*1.3.3.3.20.01*	Proyecto: 2021500060073 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR.	*0,00*	*$9.020.811,66*
			TOTAL	*$9.020.811,66*

- ***REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.***

# REGISTRO	RUBRO	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
2024001564	**2.3.41.4104.1500.02**	*$176.600.506,30*	*$40.785.336,00*	**$135.815.170,30**	**PAGO 1**
2024001564	**2.3.41.4104.1500.02**	*$176.600.506,30*	*$40.785.336,00*	**$95.029.834,30**	**PAGO 2**
2024001564	**2.3.41.4104.1500.02**	*$176.600.506,30*	*$40.785.336,00*	**$54.244.498,30**	**PAGO 3**
2024001564	**2.3.41.4104.1500.02**	*$176.600.506,30*	*$40.785.336,00*	**$13.459.162,30**	**PAGO 4**

- ***REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO.***

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
2024001564	**8.3.41.4104.1500.02**	**$13.459.162,30**	**$ 12.113.200,00**
2024002757	**2.3.41.4104.1500. AR.02**	**$103.045.286,11**	**$ 39.663.230,15**
		VALOR AFECTADO	**$ 51.776.430,15**

➢ ***PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025***

NOMBRE Y APELLIDO	***NÚMERO DE PLANILLA MES DICIEMBRE***	***NÚMERO DE PLANILLA MES ENERO***	***EPS***	***ARP***	***PENSIONES***
JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ	9478322554	9481633388	***SALUD TOTAL***	***POSITIVA***	***COLFONDOS***
MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA	75794343	76076654	***SANITAS***	***POSITIVA***	***PORVENIR***
SANDRA AMILENA NIÑO AMAYA	82723338	83649193	***SALUD TOTAL***	***COLPATRIA***	***PROTECCIÓN***
ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA	9479016197	9481011546	***SALUD TOTAL***	***POSITIVA***	***PORVENIR***
DARWIN GERMAN AZA ARIZA	9479016197	9481011546	***SANITAS***	***POSITIVA***	***PORVENIR***
JUAN DAVID ALARCON	9479016197	9481011546	***NUEVA EPS***	***POSITIVA***	***PORVENIR***

Estado del contrato: ***EN EJECUCION***

Atentamente,

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisor del contrato No. 552 DE 2024

Proyectó:
Claudia Marcela Romero García
Profesional Universitario
Enlace de Adulto Mayor SSECD

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 17 (DD) | 1 (MM) | 2025 (AA)

CONTRATO

☐	Obra	☐	Compraventa	☐	Consultoria
☐	Suministro	☐	Prestación de Servicios	☑	Interventoría
☐	Convenio	☐	Arrendamiento	☐	Otros N/A

NÚMERO: 552 **FECHA:** 22/08/24 **VALOR:** $279.645.792,41

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

CONTRATISTA: ADRIANA MARÍA VERA MONROY **NIT/CC No.:** 52.073.664

INTEGRANTES: N/A

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN).

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100339831 **EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO No. 72254258 (ANEXO No. 1) INICIAL ☐ MODIFICACION ☑

FECHA DE EXPEDICIÓN: 8/01/25

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	**31**	**12**	**2024**	**24**	**09**	**2025**	**55.929.158,60**	**20%**	**SI**
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	**31**	**12**	**2024**	**24**	**09**	**2025**	**55.929.158,60**	**20%**	**SI**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indenmizaciones laborales	**31**	**12**	**2024**	**24**	**03**	**2028**	**13.982.289,65**	**5%**	**SI**
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. NB-100086264 **EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO No. 72254282 (ANEXO No. 1) INICIAL ☐ MODIFICACION ☑

FECHA DE EXPEDICIÓN: 8/01/25

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	**22**	**08**	**2024**	**24**	**03**	**2025**	**284.700.000,00**	**200 SMMLV**	**SI**

OBSERVACIONES: Según Modificación No 1 del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

1003

Espacio para
Logo Corporativo

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT 52.073.664-2
calle 48 3033 edificio el greco apartamento 102
Tel: (608) 3102179384
Villavicencio - Colombia
adriana.interventora@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 137

Señores	ALCALDIA DE ACACIAS - META		
NIT	892.001.457-3	**Teléfono**	(038) 6569939
Dirección	CARRERA 14 N° 13-32 BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Acacías - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/02/2025, 15:19
Expedición	12/02/2025, 15:19
Vencimiento	12/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META, HACIENDO PROCEDENTE EL QUINTO PAGO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025	1.00	51,776,430.15

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y un millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos m/cte con quince cent.

Total Bruto	43,509,605.17
IVA 19%	8,266,824.98
Total a Pagar	51,776,430.15

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 51,776,430.15

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S/AS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081681900 aprobado en 20241017 prefijo FEV desde el número 126 al 500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 6.9
CUFE: 30681a9dc7b8f562144e2837f45993322629a80ddb5cfee8dc44aeda87ba3667fb0483cae6141abc3502b497672b65e3

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICA

Yo **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.073.664 de Bogotá, actuando en nombre propio, mediante el presente documento me permito manifestar bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la ley, en relación con el contrato de interventoria, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA 552 DE 2024 CUYO OBJETO ES : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS durante el** periodo comprendido del 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Acacias - Meta a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORIA 552 DE 2024
52.073.664 de Bogotá

Certificado
Bancario

Miércoles, 29 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA VERA MONROY identificado(a) con CC 52073664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84400002077	2021/08/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia S.A. Establecimiento Bancario

68

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato CPptoC02

Registro Presupuestal Reserva de Apropiación

Número: 2024001564

Fecha: 03/01/2025

Tercero: 52073664 **Nombre:** VERA MONROY ADRIANA MARIA

Concepto: OCA-552-2024 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DEPROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

Tipo de documento: CONTRATO DE INTERVENTORIA **Número de documento:** OCA-552-2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
8.3.41.4104.1500.02 PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4104008 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	93304 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	DIX	2024000664	13,459,162.30
							Total Registro:	**13,459,162.30**

EN LETRAS: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTACTVS. MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Contrato SECOP: CO1.PCCNTR.6655861

Contrato Entidad: OCA-552-2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05
PRESUPUESTO

Elaborado por: CGONZALEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato CPptoC02

Registro Presupuestal

Número: 2024002757

Fecha: 30/12/2024

Tercero: 52073664 **Nombre:** VERA MONROY ADRIANA MARIA

Concepto: ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 552 DE 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

Tipo de documento: CONTRATO DE CONSULTORÍA **Número de documento:** OCA-552-2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
2.3.41.4104.1500.AR.02 PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4104008 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	1.3.3.3.20.01 RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	93304 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	DIS	2024002263	103,045,286.11
							Total Registro:	**103,045,286.11**

EN LETRAS: CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCECTVS. MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Contrato SECOP: CO1.PCCNTR.6655861

Contrato Entidad: OCA-552-2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 -
PRESUPUESTO

Elaborado por: CGONZALEZ

62

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081681900

(415)7707212489984(8020) 001876408168190 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
52073664	2	VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección
CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-17 / 12:59:33 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VERA MONROY ADRIANA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52073664 1004. DV 2
1005. Cod. Representación
1006. Organización VERA MONROY ADRIANA MARIA

997. Fecha formalización 2024-10-17/12:59:33

AUTORIZADO

63

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081681900

(415)7707212489984(8020) 001876408168190 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
52073664	2	VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VERA MONROY ADRIANA MARIA CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	126	500	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

64

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007979119

(415)7707212489984(8020) 000014100797911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 0 7 3 6 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 7 3 6 6 4	1 9 9 0 1 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

42. Correo electrónico: adriana.interventora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 7 9 3 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 2	5 6 2 1	5 2 2 9	1 2 3 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 10 / 09 : 10: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERA MONROY ADRIANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 09:10:27AM

65

ANEXO 1: ACTA DE INICIO- CONTRATO Y ACTA MODIFICATORIA N° 1

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	OCA-552-2024
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Interventoria
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DEPROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.
CONTRATISTA	ADRIANA MARIA VERA MONROY
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
VALOR:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 176.600.506,30)

En Acacias (Meta) a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron las siguientes personas **MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 21.178.735, en su calidad de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Acacías (Meta) como Supervisor y **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificado/a con cédula de ciudadanía No. 52.073.664 en calidad de contratista, con el fin suscribir el Acta de inicio del contrato arriba referido.

En consecuencia, se procede a la iniciación del enunciado Contrato de Interventoria, el día Veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el cual deberá concluir el día Treinta y un días (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El enunciado Contrato de Prestación de Servicios OCA-552-2024 cuenta con el Registro Presupuestal No. **2024001564** de fecha veintidós (22) de agosto del año de dos mil veinticuatro (2024)

GARANTÍAS: NB1-00339831/ NB-100086264 de la compañía Mundial de Seguros, aprobadas el día veintitrés (23) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024),

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento	$ 35.320.101,40	22-08-2024	01-07-2025
Calidad del bien o servicio	$ 35.320.101,40	22-08-2024	01-07-2025
Pago de salarios, prestaciones Responsabilidad Civil frente a terceros e indemnizaciones laborales	$ 8.830.025,35	22-08-2024	31-12-2027
Responsabilidad Civil frente a terceros	$ 260.000.000,00	22-08-2024	31-12-2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Firma	Firma
MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO **Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes**	**ADRIANA MARIA VERA MONROY** **Contratista**

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoria

Proyectó: Claudia Marcela Romero García/ Profesional Universitaria SSECD
Revisó y Aprobó: Martha Lucia Castro Romero/ Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

NUMERO DE CONTRATO	**OCA-552-2024**	
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META".	
TIPOLOGIA DE CONTRATO	CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	
MODALIDAD DE SELECCION	CONCURSO DE MÉRITOS	
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCION	OCA-CM-001-2024	
N° DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	035 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT: 892.001.457-3	
NOMBRE DEL CONTRATISTA, CEDULA Y/O NIT:	ADRIANA MARÍA VERA MONROY C.C. No. 52.073.664 de Bogotá	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPRALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A

CLAUSULAS DEL CONTRATO	
CLAUSULA PRIMERA: PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de *valor* **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE ($176.600.506,30),** El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Tomando los valores unitarios y totales contenidos en la oferta **económica presentada por el contratista, la cual es parte del presente contrato.**
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO	El valor cancelado por el Municipio de Acacías al contratista será de la siguiente será en pagos mensuales hasta el 90% del valor del contrato según la ejecución del mismo, previa presentación de: ✓ Reconocimiento y pago ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor ✓ Informe de supervisión

	✓ Informe del contratista (interventoría) con sus respectivos soportes (registro fotográfico y anexos pertinentes) ✓ Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007). ✓ Factura o documento equivalente. Para el pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, el contratista deberá además de los anteriores documentos presentar: ✓ Acta de Liquidación del Contrato. **PARÁGRAFO 1º:** Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.
CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN:	Estará a cargo de la **SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES o por quien designe el ordenador del gasto por escrito,** quien supervisará el presente contrato y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, o será ejercido su seguimiento por una Interventoría técnica independiente que contrate el municipio.
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones: 1. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato 2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. 2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante. 4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente. 5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

	6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato. 11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato. 12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo. 14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante. 15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato. 16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato. 18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento. 2. Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría, entre ellas las referentes a obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. 3. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos. 4. Presentar informes mensuales en que se incluyan los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y contables de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencia fotográfica), así como, las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en medio escrito y magnético. 5. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos.

6. Garantizar que durante la ejecución del convenio se cumpla con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
7. Participar en las reuniones que convoque el Municipio a través de la Supervisión del contrato convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del contrato.
8. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del Asociado. En caso tal deberá elaborar y presentar los soportes correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
11. Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Coordinar técnica, operativamente y administrativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
13. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el pliego de condiciones, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
14. Deberá comunicar y/o informar a la supervisión de forma inmediata todas las determinaciones de los cambios que se pretenden en la ejecución del contrato, para la validación y aprobación.
15. Entregar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud de esta, la información o informes extraordinarios que requiera el municipio.
16. En los casos en que se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones al contrato vigilado, deberá requerir al mismo, dentro del día hábil siguiente para el saneamiento inmediato de los presuntos incumplimientos.
17. En caso de el vigilado, no presente acciones de saneamiento del presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, la interventoría deberá allegar informe de presento incumplimiento ante la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, para el inicio de las acciones administrativas de carácter sancionatorio que procedan.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

1. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
2. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
3. Entregar los insumos requeridos a la supervisión, con el fin de dar contestación a los requerimientos que emanan los entes de control.
4. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

1. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al convenio.
2. Garantizar el cumplimiento de contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José y para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental.
3. Realizar la revisión del personal que conforman el equipo del Asociado a fin de garantizar que cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
5. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
6. Revisar los informes de gestión que presente el Asociado y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.
7. Realizar seguimiento presencial a las posibles Enfermedades transmitidas por alimentos – ETA- reportadas.
8. Verificar que el servicio de alimentación prestado cumpla con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

1. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
2. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del convenio.
3. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de pagos y de liquidación.
4. Verificar la entrega de los anticipos pactados al asociado y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio.
5. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
6. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

OBLIGACIÓN JURÍDICA:

1. Deberá realizar el seguimiento jurídico del contrato de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Conocer sobre la normatividad vigente en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable que se relacione con las actividades a ejecutar en el contrato objeto de interventoría y en el presente objeto contractual, las cuales pueden ser de orden nacional, departamental o municipal.
3. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos

	los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del convenio y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de la misma y cumplimiento de términos de ley. 5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría. 6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:	El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ACACIAS con NIT. 892001457-3, y como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación; opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el pliego de condiciones: - Contrato de seguro contenido en una póliza. - Patrimonio autónomo. - Garantía Bancaria. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Municipio de Acacias. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá constituirse y allegarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y deberá ser aprobada por el Municipio.

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado
Calidad del Servicio Prestado	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los servicios prestados
Pago de salarios, prestacio	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.

nes sociales legales e indemniz aciones laborales		del contrato y tres (3) años más.	
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).		De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.	

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del contrato, el contratista deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata.

En caso de que no lo haga el Municipio lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan, tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, cláusulas excepcionales etc.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

	PARÁGRAFO 6º: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato. **PARÁGRAFO 7º.** Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.
CLAUSULA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato se encuentra amparado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024000664** del 09 de abril de 2024, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 5% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACION	El CONTRATISTA será responsable si durante la ejecución del contrato vulnera los derechos de protección de datos personales o hace uso indebido por sí o por interpuesta persona de información personal o sensible, incluso con posterioridad a la terminación del contrato. En consecuencia, de lo anterior el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatuaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan

	disposiciones generales para la protección de datos personales" (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: HABEAS DATA	Las partes reconocen que en desarrollo del contrato pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.
CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META
CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente
CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II, haciendo parte integral de su contenido, todos los documentos previos contenidos en el proceso de selección que dio origen al presente contrato. Para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.
CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente con acuse de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante en la dirección Calle 14 No.21-32 Barrio Cooperativo y en ventanilla única de correspondencia o al correo electrónico contratacion@acacias.gov.co ii) al contratista, entregadas personalmente con acuse de recibido a la dirección y/o correo electrónico registrados en el **SECOP**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. OCA-552-2024

CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY
CC.	52. 073.664 de Bogotá
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE ($176.600.506,30)
ADICIÓN No. 1	CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 103.045.286,11)
VALOR TOTAL INCLUÍDA LA ADICIÓN N° 1:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 279.645.792,41) MCTE
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META"
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
PLAZO TOTAL INLUÍDA LA PRORROGA N° 1:	SIETE (07) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA:	24 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos, **EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** con Nit. 892.001.457-3, representada para los efectos de celebración y trámite de sus negocios jurídicos por **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.073.664 de Bogotá, quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato de Consultoría No.** OCA-552-2024, previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías Meta adelantó el proceso de selección en la modalidad de Contratación por Concurso de Méritos No. OCA-CM-001-2024, atendiendo a la necesidad expuesta por la Secretaría social de educación cultura y deporte, el cual se llevó a cabo la celebración del Contrato de Consultoría No. OCA-552-2024 suscrito entre el **MUNICIPIO DE ACACIAS** y **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, para llevar a cabo la ejecución del objeto del Contrato ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META"***

En consecuencia, las condiciones generales del Contrato de Consultoría No. OCA-552-2024 son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Contrato	OCA-552-2024
Plazo	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor total	$176.600.506,30
Fecha de Suscripción del Contrato	21 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de inicio	23 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación actual	31 DE DICIEMBRE DE 2024

La necesidad determinada en la celebración del presente contrato de Consultoría es realizar el seguimiento y control de cada una de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 468 de 2024, de forma permanente y continua, de acuerdo a la demanda del servicio brindado en los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Hogar San José

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR.

A. NECESIDAD DE LA ENTIDAD EXPUERTA POR EL SUPERVISOR

Mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2024, el la Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deporte del Municipio, en su calidad de supervisora, remitió a la interventoría solicitud de adición N° 1 y prorroga N° 1 al contrato de consultoría N° OCA-552-2024 cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS."*** en donde expuso la necesidad de adicionar en valor y plazo del convenio, bajo los siguientes argumentos:

> *(...) En calidad de supervisora del contrato de Consultoría OCA-552-2024, me permito solicitar la adición N° 1 y Prorroga N° 1 del contrato en mención cuyo objeto es cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META", suscritos entre el Municipio de Acacias y Adriana María Vera Monrroy, cuyo inicio tuvo el día 23 de Agosto de 2024, conforme las siguientes consideraciones:*

29

Teniendo como precedente que la función de la interventoría es hacer control y seguimiento al convenio 468 de 2024 y que se está tramitando una adición y prorroga sesenta (60) días, me permito solicitar una adición y prórroga por el termino ***dos (2) meses y veinticuatro (24) días*** *al contrato de consultoría en mención y por un valor de cuyo valor asciende a la suma de* ***CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 103.045.286,11).***

Por tanto, se requiere una adición y prorroga de dos (02) meses, toda vez que es necesario continuar prestado los servicios a que haya lugar durante la ejecución del contrato principal (convenio OCA.468-2024). Así mismo, se requiere poder contar con un periodo de 24 días adicionales para poder adelantar el proceso de liquidación del convenio objeto de interventoría OCA-468-2024, tiempo en el cual solo se establecen los costos de los servicios necesarios y personal para lograr la liquidación del convenio en mención.

Conforme lo anterior, me permito relacionar el estudio de costos de acuerdo a la necesidad requerida:

- ***ANALISIS DE COSTOS INTERVENTORÍA POR 2 MESES***

COSTOS DIRECTOS					
CANT.	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
A	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud con 4 años de experiencia profesional y/o 2 años de experiencia profesional y especialización (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 6.000.000,00	2,00	50,00%	$ 6.000.000,00
1	APOYO ADMINISTRATIVO: Profesional en las áreas de la administración con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	2,00	80,00%	$ 7.648.000,00
1	COORDINADOR: Profesional como Nutricionista con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	2,00	50,00%	$ 4.780.000,00
B	**PERSONAL TECNICO Y/O TECNÓLOGO**				
3	TÉCNICOS DE CAMPO: Técnico y/o tecnólogo con doce (12) meses de experiencia en interventorías en adulto mayor y certificado en manipulación de alimentos (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	$ 2.000.000,00	2,00	100,00%	$ 19.680.000,00
	SUB TOTAL				$38.108.000
	FACTOR PRESTACIONAL (REDONDEADO)				1,64
	IVA = 19%				$7.240.520
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (REDONDEADO AL PESO)				**$45.348.520**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3	Análisis microbiológico para verificar la inocuidad y calidad de los alimentos ofrecidos en el centro de bienestar y centros vida. Incluye muestre a la ración preparada, agua, superficies, ambiente y manos de manipuladoras. Incluye material de toma de muestra, cava para el transporte, envío al laboratorio. estas muestras deberán	Global	$ 1.963.500,00	N/A	100%	$ 5.890.500,00

	ser tomadas dos (02) veces durante la vigencia del contrato en cada uno de los tres (03) centros atendidos.					
1	Gastos de transporte: alquiler de vehículo tipo automóvil, campero, pickup o camioneta con cilindraje entre 1.300 a 2.000 cc para las visitas técnicas de Verificación a cada uno de los centros atendidos.	mes	$ 5.474.000,00	2,00	100%	$ 10.948.000,00
SUB TOTAL						**$16.838.500**
COSTO DIRECTO						**$62.187.020**
TOTAL COSTO DIRECTO						**$62.187.020**

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN						
CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS O GASTOS FIJOS					
1	Arriendo oficina con un area de 20 MT2, apta para 3 puestos de trabajo y servicios públicos, telefonia e internet	mes	$ 1.666.000,00	2,00	100%	$ 3.332.000,00
1	Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, mobiliario y equipos electrónicos otros	mes	$ 1.011.500,00	2,00	100%	$ 2.023.000,00
SUB TOTAL						**$ 5.355.000,00**

CARGAS IMPOSITIVAS					
1	Est. Cultura - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$ 1.243.740,40
1	Est. Turismo - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$ 1.243.740,40
1	Adulto mayor - 3%	Global	$62.187.020,00	3,0%	$1.865.610,60
1	Est. Unillanos - 1%	Global	$62.187.020,00	1,0%	$621.870,20
1	Est. Electrificación - 0.5%	Global	$62.187.020,00	0,0%	$
1	Est. Prohospital - 1%	Global	$62.187.020,00	1,0%	$ 621.870,20
1	Est. Justicia Familiar - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$1.243.740,40
1	Prodeportes - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$ 1.243.740,40
SUB TOTAL					**$8.084.312,60**
TOTAL ADMINISTRACION					**13.439.312,60**
COSTOS DIRECTOS					**62.187.020,00**
ADMINISTRACIÓN					**13.439.312,60**
UTILIDAD - 5%					**$ 3.109.351,00**
IVA SOBRE UTILIDAD - 19%					**$ 590.776,69**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (AJUSTADO AL PESO)					**$79.326.460,29**

- ***ANÁLISIS DE COSTOS DE INTERVENTORÍA POR 24 DÍAS***

COSTOS DIRECTOS					
CANT.	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
A	**PERSONAL PROFESIONAL**				

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud con 4 años de experiencia profesional y/o 2 años de experiencia profesional y especialización (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 6.000.000,00	0,80	50,00%	$ 2.400.000,00
1	APOYO ADMINISTRATIVO: Profesional en las áreas de la administración con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	0,80	80,00%	$ 3.059.200,00
1	COORDINADOR: Profesional como Nutricionista con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	0,80	50,00%	$ 1.912.000,00
B	**PERSONAL TECNICO Y/O TECNÓLOGO**				
3	TÉCNICOS DE CAMPO: Técnico y/o tecnólogo con doce (12) meses de experiencia en interventorías en adulto mayor y certificado en manipulación de alimentos (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	$ 2.000.000,00	0,80	100,00%	$ 7.872.000,00
	SUB TOTAL				$ 15.243.200,00
	FACTOR PRESTACIONAL (REDONDEADO)				1,64
	IVA = 19%				$ 2.896.208,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (REDONDEADO AL PESO)				**$ 18.139.408,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Análisis microbiológico para verificar la inocuidad y calidad de los alimentos ofrecidos en el centro de bienestar y centros vida. Incluye muestre a la ración preparada, agua, superficies, ambiente y manos de manipuladoras. Incluye material de toma de muestra, cava para el transporte, envío al laboratorio. estas muestras deberán ser tomadas dos (02) veces durante la vigencia del contrato en cada uno de los tres (03) centros atendidos.	Global		N/A	100%	$ -
	Gastos de transporte: alquiler de vehículo tipo automóvil, campero, pickup o camioneta con cilindraje entre 1.300 a 2.000 cc para las visitas técnicas de Verificación a cada uno de los centros atendidos.	mes	$ 5.474.000,00	0	100%	$ -
	SUB TOTAL					$
	COSTO DIRECTO					**$18.139.408**
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$18.139.408**

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS O GASTOS FIJOS					
1	Arriendo oficina con un area de 20 MT2, apta para 3 puestos de trabajo y servicios públicos, telefonía e internet	mes	$ 1.666.000,00	0,80	100%	$1.332.800,00

82

1	Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, mobiliario y equipos electrónicos otros	mes	$1.011.500,00	0,80	100%	$809.200,00
SUB TOTAL						**$2.142.000,00**

CARGAS IMPOSITIVAS					
1	Est. Cultura - 2%	Global	$18.139.408,00	2,0%	$362.788,16
1	Est. Turismo - 2%	Global	$18.139.408,00	2,0%	$362.788,16
1	Adulto mayor - 3%	Global	$18.139.408,00	3,0%	$544.182,24
1	Est. Unillanos - 1%	Global	$18.139.408,00	1,0%	$181.394,08
1	Est. Electrificación - 0.5%	Global	$18.139.408,00		$ -
1	Est. Prohospital - 1%	Global	$18.139.408,00	1,0%	$181.394,08
1	Est. Justicia Familiar - 2%	Global	$18.139.408,00	2,0%	$362.788,16
1	Prodeportes - 2%	Global	$18.139.408,00	2%	$362.788,16
SUB TOTAL					**$2.358.123,04**
TOTAL ADMINISTRACION					**$4.500.123,04**
COSTOS DIRECTOS					**$18.139.408,00**
ADMINISTRACIÓN					**$4.500.123,04**
UTILIDAD - 5%					**$906.970,40**
IVA SOBRE UTILIDAD - 19%					**$172.324,38**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (AJUSTADO AL PESO)					**$23.718.825,82**

(...)"

B. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista mediante oficio con fecha 26 de diciembre de 2024, y acta de comité de fecha 29 de noviembre presentó aceptación para dar trámite. Para este fin, indicó:

"(...)

Como es de su conocimiento adelantamos el proceso de interventoría bajo el contrato 552 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META", suscritos entre el Municipio de Acacias y Adriana Maria Vera Monrroy, cuyo inicio tuvo el día 23 de Agosto de 2024. Fecha en que se suscribió el acta de inicio.

*Teniendo como precedente nuestra función como interventoría está en hacer control y seguimiento al convenio 468 de 2024 y dado que se contempló hacer adición y prorroga sesenta (60) días la cual ya fue viabilizada por esta interventoría, por medio del presente oficio y de manera respetuosa queremos manifestar nuestra voluntad de aceptar la adición tratada en reunión de comité técnico de fecha 29 de noviembre del año 2024 y conforme oficio recibido del 26 de diciembre de 2024 por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 103.045.286,11)** para un término de 2 meses y 24 días.*

Así mismo, esta interventoría acepta las condiciones mencionadas en oficio de fecha 26 de diciembre de 2024, en el sentido de que el periodo adicional de 24 días más para poder adelantar el proceso de liquidación del convenio objeto de interventoría OCA-468-2024, solo se establecerán los costos de los servicios necesarios y personal para lograr la liquidación del convenio en mención

(...)"

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Oficina de Contratación, por parte de la secretaría Social de Educación Cultura y Deporte, mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2024, donde se señala las consideraciones para solicitar la modificación contractual de adición y prorroga 1 del Contrato de Consultoría N° OCA-552-2024 cuyo objeto contractual es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META"***, bajo los siguientes términos:

"(...)

En calidad de Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, me permito informarle que, en aras de garantizar la continuidad en los servicios que viene prestando el Municipio a la Población adulta mayor con ocasión al Convenio de Asociación COA-468-2024, suscrito entre el Municipio y la CORPORACIÓN UNA MAÑANA MEJOR y de conformidad con la viabilidad impartida por la Interventoría contratada a través de contrato de Consultoría N° OCA-552-2024, se está adelantado la Adición N° 1 y prorroga N 1 al convenio en mención cuyo objeto corresponde a la "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META". Por tanto, en aras de garantizar la continuidad en el control y seguimiento contratado a través del contrato de consultoría OCA-552-2024, en calidad de supervisora avalo que se adicione y prorrogue el contrato en mención, por el término de dos (02) meses y veinticuatro (24) días, con el fin de contar con el termino de 24 días para adelantar la liquidación del convenio al cual se realiza el seguimiento y control.

La administración Municipal, como entidad ejecutora del convenio mencionado y financiado con recursos públicos requiere la vigilancia, seguimiento y control, con el fin de garantizar la inversión dando cumplimiento a normas nacionales vigentes, a los procedimientos técnicos, legales, administrativos y financieros requeridos con el fin de realizar la revisión de los protocolos, cantidades y calidades de los productos a entregar a los adultos mayores, que permita satisfacer las necesidades para las que fueron adquiridos; razón por la cual se requiere seguir contando una Interventoría Externa Integral, la cual continue realizando la vigilancia integral de la ejecución del proyecto.

De esta manera, las funciones de interventoría no solo se ciñen al aspecto técnico, sino que vislumbran funciones desde todas las perspectivas posibles, optimizando la labor encomendada por la entidad y permitiéndole a ésta, delegar de alguna manera la ejecución de una serie de actividades que se le dificultarían realizar directamente.

Conforme a dicho artículo, el objetivo de la interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, lo anterior se logra no solo con la designación de una persona sino de un equipo de profesionales de diferentes áreas que poseen el conocimiento específico y lo pueden aplicar directamente a la ejecución del citado objeto contractual. Ello se logra, con la contratación de una interventoría integral que abarque las áreas técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas. De igual forma, la interventoría integral implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Así que ante la necesidad de dar garantizar la prestación de servicios propios de la interventoría por el término de dos (2) meses y veinticuatro (24) días para la vigencia 2025 se viabiliza una ADICIÓN

84

*por un monto equivalente a **CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 103.045.286,11).***

Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, en cuanto a la continuidad de la interventoría dispone: "(…) Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (…).

Actualmente existe una posibilidad para adicionar contratos estatales en más del 50%, que es la contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 para los contratos de interventoría que, por su naturaleza de seguimiento técnico a otro contrato Estatal, podrá prorrogarse por el plazo en que haya sido prorrogado el contrato objeto de vigilancia, sin que resulte aplicable el tope establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el monto de las eventuales adiciones.

Que la disposición de la Ley 1474 de 2011 tiene como fin fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y evitar que se cause un eventual daño antijurídico al abandonar la vigilancia del contrato principal, por limitaciones en cuanto al monto de sus posibles adiciones.

Que Colombia Compra Eficiente en su concepto C-266-2023 establece: Con base en las anteriores consideraciones, es posible afirmar que la normativa aplicable a la prórroga y adición de los contratos de interventoría prevé una clara y expresa excepción, contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según la cual no es aplicable la regla que las limita a un tope máximo del 50% del valor inicial del contrato. En efecto, el supuesto normativo del artículo 85 materializa la "continuidad de la interventoría", en virtud de la cual dichos contratos "podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". En tal sentido, siempre que el contrato a adicionar sea de interventoría, esto es, que tenga como objeto vigilar la adecuada ejecución de uno u otros contratos estatales, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, resulta aplicable el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y sería posible adicionar el contrato de interventoría en más del 50% de su valor inicial; con todo y lo anterior, es importante resaltar que la excepción expuesta es aplicable para los contratos de interventoría y no aplica para los contratos de consultoría según la extracción que se hace de la ley y criterios auxiliares vigentes en el ordenamiento jurídico.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

*Conforme lo anterior, como supervisora de este considero pertinente hacer la modificatoria del contrato de consultoría en mención frente al plazo y valor, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos (02) meses y veinticuatro (24) días y adicionarlo en la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 103.045.286,11),** por lo que actuando como Supervisora viabilizo la modificación de adición de acuerdo con los considerandos aquí expuestos.*

En consecuencia, me permito solicitar se adelante el trámite correspondiente que corresponda a la oficina de contratación, con el fin de adelantar la modificación conforme lo motivos expuestos y los cuales son avalados y ratificados por la interventoría. (…)"

1	Arriendo oficina con un area de 20 MT2, apta para 3 puestos de trabajo y servicios públicos, telefonía e internet	mes	$ 1.666.000,00	2,00	100%	$ 3.332.000,00
1	Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, mobiliario y equipos electrónicos otros	mes	$ 1.011.500,00	2,00	100%	$ 2.023.000,00
SUB TOTAL						**$ 5.355.000,00**

CARGAS IMPOSITIVAS					
1	Est. Cultura - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$ 1.243.740,40
1	Est. Turismo - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$ 1.243.740,40
1	Adulto mayor - 3%	Global	$62.187.020,00	3,0%	$1.865.610,60
1	Est. Unillanos - 1%	Global	$62.187.020,00	1,0%	$621.870,20
1	Est. Electrificación - 0.5%	Global	$62.187.020,00	0,0%	$
1	Est. Prohospital - 1%	Global	$62.187.020,00	1,0%	$ 621.870,20
1	Est. Justicia Familiar - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$1.243.740,40
1	Prodeportes - 2%	Global	$62.187.020,00	2,0%	$ 1.243.740,40
SUB TOTAL					**$8.084.312,60**
TOTAL ADMINISTRACION					**$13.439.312,60**
COSTOS DIRECTOS					**$62.187.020,00**
ADMINISTRACIÓN					**$13.439.312,60**
UTILIDAD - 5%					**$ 3.109.351,00**
IVA SOBRE UTILIDAD - 19%					**$ 590.776,69**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (AJUSTADO AL PESO)					**$79.326.460,29**

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° OCA-552-2024:

- **PRÓRROGA**

Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el termino de dos (02) meses y veinticuatro (24) días, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"(…)* ***SIETE (07) MESES Y CUATRO (04) DÍAS,*** *hasta el día 24 de marzo de 2025, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato" (…)*

Así como la duración del contrato y fecha de terminación del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, quedando de la siguiente manera:

"DURACIÓN DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TRECE DÍAS (213)."

"FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 24 DE MARZO DE 2025."

- **ADICIÓN**

Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA "VALOR TOTAL DEL CONTRATO", en el sentido de adicionar la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 103.045.286,11)** más. El cual quedará de la siguiente manera:

> "(…) El valor estimado del CONVENIO será por la suma de ***DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 279.645.792,41) MCTE*** (…)".

Desglose de valores de adición:

- **ANALISIS DE COSTOS INTERVENTORÍA POR 2 MESES**

COSTOS DIRECTOS					
CANT.	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
A	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud con 4 años de experiencia profesional y/o 2 años de experiencia profesional y especialización (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 6.000.000,00	2,00	50,00%	$ 6.000.000,00
1	APOYO ADMINISTRATIVO: Profesional en las áreas de la administración con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	2,00	80,00%	$ 7.648.000,00
1	COORDINADOR: Profesional como Nutricionista con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	2,00	50,00%	$ 4.780.000,00
B	**PERSONAL TECNICO Y/O TECNÓLOGO**				

97

3	TÉCNICOS DE CAMPO: Técnico y/o tecnólogo con doce (12) meses de experiencia en interventorías en adulto mayor y certificado en manipulación de alimentos (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	$ 2.000.000,00	2,00	100,00%	$ 19.680.000,00
	SUB TOTAL				$38.108.000
	FACTOR PRESTACIONAL (REDONDEADO)				1,64
	IVA = 19%				$7.240.520
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (REDONDEADO AL PESO)				**$45.348.520**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3	Análisis microbiológico para verificar la inocuidad y calidad de los alimentos ofrecidos en el centro de bienestar y centros vida. Incluye muestre a la ración preparada, agua, superficies, ambiente y manos de manipuladoras. Incluye material de toma de muestra, cava para el transporte, envío al laboratorio. estas muestras deberán ser tomadas dos (02) veces durante la vigencia del contrato en cada uno de los tres (03) centros atendidos.	Global	$ 1.963.500,00	N/A	100%	$ 5.890.500,00
1	Gastos de transporte: alquiler de vehículo tipo automóvil, campero, pickup o camioneta con cilindraje entre 1.300 a 2.000 cc para las visitas técnicas de Verificación a cada uno de los centros atendidos.	mes	$ 5.474.000,00	2,00	100%	$ 10.948.000,00
SUB TOTAL						**$16.838.500**
COSTO DIRECTO						**$62.187.020**
TOTAL COSTO DIRECTO						**$62.187.020**

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN						
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS O GASTOS FIJOS					

- **ANÁLISIS DE COSTOS DE INTERVENTORÍA POR 24 DÍAS**

COSTOS DIRECTOS					
CANT.	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
A	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud con 4 años de experiencia profesional y/o 2 años de experiencia profesional y especialización (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 6.000.000,00	0,80	50,00%	$ 2.400.000,00
1	APOYO ADMINISTRATIVO: Profesional en las áreas de la administración con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	0,80	80,00%	$ 3.059.200,00
1	COORDINADOR: Profesional como Nutricionista con tres años de experiencia profesional (NO AFECTADO POR FACTOR PRESTACIONAL)	$ 4.780.000,00	0,80	50,00%	$ 1.912.000,00
B	**PERSONAL TECNICO Y/O TECNÓLOGO**				
3	TÉCNICOS DE CAMPO: Técnico y/o tecnólogo con doce (12) meses de experiencia en interventorías en adulto mayor y certificado en manipulación de alimentos (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	$ 2.000.000,00	0,80	100,00%	$ 7.872.000,00
	SUB TOTAL				$ 15.243.200,00
	FACTOR PRESTACIONAL (REDONDEADO)				1,64
	IVA = 19%				$ 2.896.208,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (REDONDEADO AL PESO)				**$ 18.139.408,00**

CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**TIEMPO DURACIÓN (mes)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					

	Análisis microbiológico para verificar la inocuidad y calidad de los alimentos ofrecidos en el centro de bienestar y centros vida. Incluye muestre a la ración preparada, agua, superficies, ambiente y manos de manipuladoras. Incluye material de toma de muestra, cava para el transporte, envío al laboratorio. estas muestras deberán ser tomadas dos (02) veces durante la vigencia del contrato en cada uno de los tres (03) centros atendidos.	Global		N/A	100%	$ -
	Gastos de transporte: alquiler de vehículo tipo automóvil, campero, pickup o camioneta con cilindraje entre 1.300 a 2.000 cc para las visitas técnicas de Verificación a cada uno de los centros atendidos.	mes	$ 5.474.000,00		100%	$ -
SUB TOTAL						**$ -**
COSTO DIRECTO						**$ 18.139.408,00**
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 18.139.408,00**

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS O GASTOS FIJOS					
1	Arriendo oficina con un area de 20 MT2, apta para 3 puestos de trabajo y servicios públicos, telefonía e internet	mes	$ 1.666.000,00	0,80	100%	$ 1.332.800,00
1	Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, mobiliario y equipos electrónicos otros	mes	$1.011.500,00	0,80	100%	$809.200,00
SUB TOTAL						**$ 2.142.000,00**

CARGAS IMPOSITIVAS					
1	Est. Cultura - 2%	Global	$18.139.408,00	2,0%	$ 362.788,16
1	Est. Turismo - 2%	Global	$18.139.408,00	2,0%	$ 362.788,16
1	Adulto mayor - 3%	Global	$18.139.408,00	3,0%	$544.182,24
1	Est. Unillanos - 1%	Global	$18.139.408,00	1,0%	$ 181.394,08
1	Est. Electrificación - 0.5%	Global	$18.139.408,00	0,0%	$
1	Est. Prohospital - 1%	Global	$18.139.408,00	1,0%	$ 181.394,08
1	Est. Justicia Familiar - 2%	Global	$18.139.408,00	2,0%	$ 362.788,16

1	Prodeportes - 2%	Global	$18.139.408,00	2%	$ 362.788,16
SUB TOTAL					**$ 2.358.123,04**
TOTAL ADMINISTRACION					**$4.500.123,04**
COSTOS DIRECTOS					**$18.139.408,00**
ADMINISTRACIÓN					**$4.500.123,04**
UTILIDAD - 5%					**$906.970,40**
IVA SOBRE UTILIDAD - 19%					**$172.324,38**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (AJUSTADO AL PESO)					**$23.718.825,82**

Las demás cláusulas del Contrato de Consultoría No. OCA-552-2024 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Consultoría No. OCA-552-2024 se encuentra en porcentaje de ejecución del **98%** según el informe de supervisión con corte a **23 de diciembre de 2024.**

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.006.20380

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024
Ordenador del Gasto

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Interventoría

Firmado digitalmente por MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria social de educación, cultura y deportes
Supervisor

Proyectó: Claudia Marcela Romero García/profesional enlace de adulto mayor
Revisó: Katherine Medina Torres / Abogada Contratista.
Revisó: Juan Pablo Hernández / Abogado Contratista.
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez / Jefe de la Oficina de Contratación.

ANEXO 2: POLIZAS INTERVENTORIA 552-2024

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 23 (DD) | 8 (MM) | 2024 (AA)

CONTRATO

- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☐ Convenio
- ☐ Compraventa
- ☐ Prestación de Servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☑ Consultoría
- ☐ Interventoría
- ☐ Otros

NÚMERO: OCA-552-2024 **FECHA:** 22/08/24 **VALOR:** $ 176.600.506,30 N/A

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

CONTRATISTA: ADRIANA MARIA VERA MONROY **NIT/CC No.:** 52.073.664 de Bogotá

INTEGRANTES: N/A

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB1-00339831 **EXPEDIDA POR:** COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO No. 72068880-ANEXO No. 0 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/08/24

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	22	08	2024	01	07	2025	$ 35.320.101,40	20%	SI
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	22	08	2024	01	07	2025	$ 35.320.101,40	20%	SI
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22	08	2024	31	12	2027	$ 8.830.025,35	5%	SI
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. NB-100086264 **EXPEDIDA POR:** COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO No. 72068884- ANEXO N° 0 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/08/24

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	22	08	2024	31	12	2024	$ 260.000.000,00	200 SMMLV	SI

OBSERVACIONES: Según suscripción del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez
Fecha: 2024.08.23 15:08:33 -05'00'

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.22 08:44:04 -05:00

Código de Seguridad: 7iNVRsqpBmUzA0orva39mQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100086264	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72068884	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VERA MONROY, ADRIANA MARIA	No. DOC. IDENTIDAD	52.073.664
DIRECCIÓN	CRR 59 N 44-100 CA 16	TELÉFONO	3102179384
ASEGURADO	VERA	No. DOC. IDENTIDAD	52.073.664
DIRECCIÓN	CRR 59 N 44-100 CA 16	TELÉFONO	3102179384
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPJIO DE ACACIA S META	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.OCA-552-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA , FINANCIEERA, JURIDICA, YCONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

ASEGURADO ADICIONAL MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT 892.001.457.3
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE ACACIAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE ACACIAS) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	186.630,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	186.630,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	186.630,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.410,00
TOTAL A PAGAR	$	228.040,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100086264	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72068884	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ADRIANA MARIA VERA MONROY, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE ACACIAS META) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE ACACIAS META COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

SITUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA ARF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.22 08:35:38 -05:00

Código de Seguridad: 1hkFcfT+xcfJj129MPJ3dA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100339831	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	72068880	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	22/08/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VERA MONROY, ADRIANA MARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.073.664
DIRECCIÓN	CRR 59 N 44-100 CA 16	**TELÉFONO**	3102179384
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ACACIAS - META	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 # 13 30 ACACÍAS META	**TELÉFONO**	6755009
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ACACIAS - META	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 # 13 30 ACACÍAS META	**TELÉFONO**	6755009

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.OCA-552-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINNISTRATIVA A, FINANCIERA , JURIDICCA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/08/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	35.320.101,40	54.519,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/08/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	8.830.025,35	53.387,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/08/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	35.320.101,40	54.519,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 79.470.228,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	162.425,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	162.425,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	31.811,00
TOTAL A PAGAR	$	199.236,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100339831	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72068880	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 17 (DD) | 1 (MM) | 2025 (AA)

CONTRATO

☐	Obra	☐	Compraventa	☐	Consultoria
☐	Suministro	☐	Prestación de Servicios	☑	Interventoría
☐	Convenio	☐	Arrendamiento	☐	Otros N/A

NÚMERO: 552 **FECHA:** 22/08/24 **VALOR:** $279.645.792,41

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

CONTRATISTA: ADRIANA MARÍA VERA MONROY **NIT/CC No.:** 52.073.664

INTEGRANTES: N/A

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN).

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100339831 **EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO No. 72254258 (ANEXO No. 1) INICIAL ☐ MODIFICACION ☑

FECHA DE EXPEDICIÓN: 8/01/25

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	**31**	**12**	**2024**	**24**	**09**	**2025**	**55.929.158,60**	**20%**	**SI**
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	**31**	**12**	**2024**	**24**	**09**	**2025**	**55.929.158,60**	**20%**	**SI**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indenmizaciones laborales	**31**	**12**	**2024**	**24**	**03**	**2028**	**13.982.289,65**	**5%**	**SI**
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. NB-100086264 **EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO No. 72254282 (ANEXO No. 1) INICIAL ☐ MODIFICACION ☑

FECHA DE EXPEDICIÓN: 8/01/25

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	**22**	**08**	**2024**	**24**	**03**	**2025**	**284.700.000,00**	**200 SMMLV**	**SI**

OBSERVACIONES: Según Modificación No 1 del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.08 07:36:15 -05:00

Código de Seguridad: krA8Cd/V1vtn7AZAs80rhg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100339831	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72254258	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	24/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VERA MONROY, ADRIANA MARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.073.664
DIRECCIÓN	CL 48 30 33 APTO 102	**TELÉFONO**	3102179384
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ACACIAS - META	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 # 13 30 ACACÍAS META	**TELÉFONO**	6755009
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ACACIAS - META	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 # 13 30 ACACÍAS META	**TELÉFONO**	6755009

OBJETO DE CONTRATO

DE CONFOMRIDAD CON ELA CTA MODIFICATORIA . 01 DE ADCION Y PRORROGA SE AMPLIA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE $103.045.286.11 LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
FECHA INICIAL DE LA POLIZA
22/08/2024
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.OCA-552-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINNISTRATIVA A, FINANCIERA , JURIDICCA Y CONTABLE AL PROCESO ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 24/09/2025	55.929.158,60	41.942,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 24/03/2028	13.982.289,65	33.614,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 24/09/2025	55.929.158,60	41.942,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 125.840.606,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	117.498,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	117.498,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	22.325,00
TOTAL A PAGAR	$	139.823,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100339831	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72254258	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	24/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.08 07:46:10 -05:00

Código de Seguridad: uzJAKVdun8f0Cqep7jB10A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100086264	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72254282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	24/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VERA MONROY, ADRIANA MARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.073.664
DIRECCIÓN	CL 48 30 33 APTO 102	**TELÉFONO**	3102179384
ASEGURADO	VERA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.073.664
DIRECCIÓN	CRR 59 N 44-100 CA 16	**TELÉFONO**	3102179384
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPJIO DE ACACIA S META	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA MODIFIATOIRA N.01 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE $103.045.286.11
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,.
FECHA INICIAL DE LA POLIZA 22/08/2024
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.OCA-552-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA , FINANCIEERA, JURIDICA, YCONTABLE AL PROCESO ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	129.480,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	129.480,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.480,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	24.601,00
TOTAL A PAGAR	$	154.081,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100086264	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72254282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2024	24:00 Horas Del	24/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT 892.001.457.3
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE ACACIAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ADRIANA MARIA VERA MONROY COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ADRIANA MARIA VERA MONROY, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ADRIANA MARIA VERA MONROY BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ADRIANA MARIA VERA MONROY COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

ANEXO 3: CERTIFICACION BANCARIA

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

Certificado
Bancario

Miércoles, 14 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA VERA MONROY identificado(a) con CC 52073664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84400002077	2021/08/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

104

ANEXO 4: CUENTAS DE COBRO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA DE COBRO N° 05

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52.073.664

DEBE A:

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ

CC: 1.122.124.998 de Acacias

LA SUMA DE: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA para el contrato de interventoría N° 552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Acacias y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 50% durante el periodo comprendido 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ

CC. 1.122.124.998 de Acacias

106

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122124998		RUIZ DIAZ JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 16 # 18-16	ACACIAS-META	6564773	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1110841140	9478322554	I	2025/01/24	2024/12/09	NEQUI	0	$591,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122124998	RUIZ JULIAN																		231001	30	$1,912,000	$306,000	EPS002	30	$1,912,000	$239,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,912,000	$46,600	0	$0	$0	No	$591,600
Total	**Afiliados(1)**																						$1,912,000	$306,000			$1,912,000	$239,000			$0	$0			$1,912,000	$46,600		$0	$0		$591,600

2024

2025/02/05 09:11 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122124998		RUIZ DIAZ JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 16 # 18-16	ACACIAS-META	6564773	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1110841140	9478322554	I	2025/01/24	2024/12/09	NEQUI	0	$591,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$306,000	$0	$0	$306,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$306,000	$0	$0	$306,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,600	$0	$0	$46,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$46,600	$0	$0	$46,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$239,000	$0	$0	$239,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$239,000	$0	$0	$239,000
TOTAL				1	$591,600	$0	$0	$591,600

2025/02/05 09:11 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122124998		RUIZ DIAZ JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 16 # 18-16	ACACIAS-META	6564773	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1261928202	9481633388	I	2025/02/24	2025/02/12	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122124998	RUIZ JULIAN																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

2025/02/12 02:09 PM

109

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122124998		RUIZ DIAZ JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 16 # 18-16	ACACIAS-META	6564773	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1261928202	9481633388	1	2025/02/24	2025/02/12	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

2025/02/12 02:09 PM

110

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ** identificado con **CC** No. **1122124998**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE ACACIAS - NI. 892001457	**Fecha de inicio de cobertura:** 04/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 03/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 06/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012153609.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ, identificado(a) con C.C 1.122.124.998, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 05 de febrero de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

112

Bogotá, Febrero / 5 de 2025

Señor (a): JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ
CC. 1122124998
CL 18 12 26
VILLAVICENCIO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Noviembre / 1 de 2012, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

113

CUENTA DE COBRO N° 5

c

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52.073.664

DEBE A:

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA

CC: 40.433.202 de Acacías

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.971.200,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de APOYO ADMINISTRATIVO para el contrato de interventoría N° 552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Acacias y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 80% durante el periodo comprendido 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA

CC. 40.433.202 de Acacías

114

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-30, 09:15:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 40433202
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	75794343
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1228734850
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 383.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 3.600
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 162.500	$ 2.800
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 6.800	$ 200
			SubTotales:	$ 377.300	$ 6.600
			Total a Pagar:		$ 383.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

115

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-12, 02:07:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 40433202
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	76076654
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1261924956
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 415.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 227.800	$ 1.300
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 178.000	$ 1.000
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 7.500	$ 100
		SubTotales:		$ 413.300	$ 2.400
		Total a Pagar:			$ 415.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

911

116

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA** identificado con **CC** No. **40433202**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 23/10/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 01/08/2024
Fecha fin de Contrato: 31/03/2025
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012153579.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.433.202**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52.073.664

DEBE A:

SANDRA MILENA NIÑO AMAYA

CC: 52.478.695 de Bogotá

LA SUMA DE: TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.107.000, oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de COORDINADOR PROFESIONAL EN NUTRICION de interventoría para el contrato de interventoría N° 552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Acacias y el ADRIANA MARIA VERA MONROY, con una dedicación del 50% durante el periodo comprendido del 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, tarjeta profesional, RUT y copia de cedula de ciudadanía.

Sandra Milena Niño

SANDRA MILENA NIÑO AMAYA
CC: 52.478.695 de Bogotá

119

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	SUPER MANZ 2	2656950	sandrachildrenmaysnutri@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	19/12/2024	82723338	$402.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	31.700				31.700	0	0	31.700			317	31.700	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.200	402.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

120

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	SUPER MANZ 2	2656950	sandrachildrenmayanutri@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	19/12/2024	82723338	$402.200	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colmena	Subtipo	Extranjero	Datos. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VTE	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	52478695	NIÑO AMAYA SANDRA MILENA	59	0			N							X										23201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.900	162.500	14-11	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	SUPER MANZ 2	2656950	sandrachildrenmayanutri@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-01	2025-01	I	29/01/2025	83649193	TOTAL A PAGAR	
					$440.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	34.700				34.700	0	0	34.700			347	34.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	34.700	34.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	440.500	440.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	SUPER MANZ 2	2656950	sandrachildrenmayanutri@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-01	2025-01	I	29/01/2025	83649193	TOTAL A PAGAR	
					$440.500	

:TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	52478695	NIÑO AMAYA SANDRA MILENA	59	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	3	34.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA NIÑO AMAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.478.695**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

CUENTA DE COBRO N° 05

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52.073.664

DEBE A:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA

CC: 1.055.710.758 de Tinjacá

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de TECNICOS DE CAMPO para el contrato de interventoría N° 552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Acacias y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 100% durante el periodo comprendido 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA

CC. 1.055.710.758 de Tinjacá

125

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1133571836	9479016197	E	2025/01/17	2024/12/17	NEQUI	0	$1,482,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073178846	ALARCON JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
2	CC	1005876046	AZA DARWIN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
3	CC	1055710758	SIERRA ERIKA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
Total	Afiliados(3)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000		$1,482,900

2025/02/05 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1133571836	9479016197	E	2025/01/17	2024/12/17	NEQUI	0	$1,482,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$624,000	$0	$0	$624,000
PORVENIR -	230301	800,224,808	8	3	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$20,400	$0	$0	$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$156,000	$0	$0	$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$487,500	$0	$0	$487,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$117,000	$0	$0	$117,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$117,000	$0	$0	$117,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$78,000	$0	$0	$78,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$78,000	$0	$0	$78,000
TOTAL				3	$1,482,900	$0	$0	$1,482,900

23

2025/02/05 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227276290	9481011546	E	2025/02/17	2025/01/29	NEQUI	0	$1,624,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073178846	ALARCON JUAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
2	CC	1005876046	AZA DARWIN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
3	CC	1055710758	SIERRA ERIKA							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
Total	Afiliados(3)																						$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$4,270,500	$213,900		$1,624,800

128

2025/01/29 02:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227276290	9481011546	E	2025/02/17	2025/01/29	NEQUI	0	$1,624,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$22,500	$0	$0	$22,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$534,000	$0	$0	$534,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$128,400	$0	$0	$128,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$128,400	$0	$0	$128,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$85,500	$0	$0	$85,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$85,500	$0	$0	$85,500
TOTAL				3	$1,624,800	$0	$0	$1,624,800

129

2025/01/29 02:59 PM

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA** identificado con **CC** No. **1055710758**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ADRIANA MARIA VERA MONROY - NI. 52073664	**Fecha de inicio de cobertura :** 23/10/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012153719.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.055.710.758**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá, Febrero / 5 de 2025

Señor (a): ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA
CC. 1055710758
CL 19 A N 13 39
VILLAVICENCIO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 23 de 2020, y su estado afiliación es Activo como COMPAÑERO(A).

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

132

CUENTA DE COBRO N° 05

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52.073.664

DEBE A:

DARWIN GERMAN AZA ARIZA

CC: 1.005.876.046 de Acacías

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de TECNICOS DE CAMPO para el contrato de interventoría N° 552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Acacias y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 100% durante el periodo comprendido 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

Darwin Aza

DARWIN GERMAN AZA ARIZA

CC. 1.005.876.046 de Acacías

133

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2025-01	1133571836	9479016197	E	2025/01/17	2024/12/17	NEQUI	0	$1,482,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073178846	ALARCON JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
2	CC	1005876046	AZA DARWIN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
3	CC	1055710758	SIERRA ERIKA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
Total	Afiliados(3)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000		$1,482,900

2025/02/05 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1133571836	9479016197	E	2025/01/17	2024/12/17	NEQUI	0	$1,482,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$624,000	$0	$0	$624,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$20,400	$0	$0	$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$156,000	$0	$0	$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$487,500	$0	$0	$487,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$117,000	$0	$0	$117,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$117,000	$0	$0	$117,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$78,000	$0	$0	$78,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$78,000	$0	$0	$78,000
TOTAL				3	$1,482,900	$0	$0	$1,482,900

135

2025/02/05 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227276290	9481011546	E	2025/02/17	2025/01/29	NEQUI	0	$1,624,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073178846	ALARCON JUAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
2	CC	1005876046	AZA DARWIN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
3	CC	1055710758	SIERRA ERIKA							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
Total	Afiliados(3)																					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$4,270,500	$213,900		$1,624,800

136

2025/02/05 09:06 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227276290	9481011546	E	2025/02/17	2025/01/29	NEQUI	0	$1,624,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$22,500	$0	$0	$22,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$534,000	$0	$0	$534,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$128,400	$0	$0	$128,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$128,400	$0	$0	$128,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$85,500	$0	$0	$85,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$85,500	$0	$0	$85,500
TOTAL				3	$1,624,800	$0	$0	$1,624,800

2025/02/05 09:06 AM

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DARWIN GERMAN AZA ARIZA** identificado con **CC** No. **1005876046**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ADRIANA MARIA VERA MONROY - NI. 52073664	**Fecha de inicio de cobertura :** 23/10/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012153663.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DARWIN GERMAN AZA ARIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.876.046**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Grupo AVAL

137

CUENTA DE COBRO N° 03

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52.073.664

DEBE A:

JUAN DAVID ALARCON TRIANA

CC: 1.073.178.846 de Madrid

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de TECNICOS DE CAMPO para el contrato de interventoría N° 552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Acacias y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 100% durante el periodo comprendido 23 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

Juan David Alarcon

JUAN DAVID ALARCON TRIANA

CC. 1.073.178.846 de Madrid

140

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1133571836	9479016197	E	2025/01/17	2024/12/17	NEQUI	0	$1,482,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073178846	ALARCON JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
2	CC	1005876046	AZA DARWIN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
3	CC	1055710758	SIERRA ERIKA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
Total	Afiliados(3)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000		$1,482,900

141

2025/02/05 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1133571836	9479016197	E	2025/01/17	2024/12/17	NEQUI	0	$1,482,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$624,000	$0	$0	$624,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$20,400	$0	$0	$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$156,000	$0	$0	$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$487,500	$0	$0	$487,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$117,000	$0	$0	$117,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$117,000	$0	$0	$117,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$78,000	$0	$0	$78,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$78,000	$0	$0	$78,000
TOTAL				3	$1,482,900	$0	$0	$1,482,900

2025/02/05 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227276290	9481011546	E	2025/02/17	2025/01/29	NEQUI	0	$1,624,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	tri	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1073178846	ALARCON JUAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
2	CC 1005876046	AZA DARWIN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
3	CC 1055710758	SIERRA ERIKA							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
Total Afiliados(3)																					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$4,270,500	$213,900		$1,624,800

143

2025/02/05 09:06 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227276290	9481011546	E	2025/02/17	2025/01/29	NEQUI	0	$1,624,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$22,500	$0	$0	$22,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$534,000	$0	$0	$534,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$128,400	$0	$0	$128,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$128,400	$0	$0	$128,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$85,500	$0	$0	$85,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$85,500	$0	$0	$85,500
TOTAL				3	$1,624,800	$0	$0	$1,624,800

144

2025/02/05 09:06 AM

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JUAN DAVID ALARCON TRIANA** identificado con **CC** No. **1073178846**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ADRIANA MARIA VERA MONROY - NI. 52073664	**Fecha de inicio de cobertura :** 29/11/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012153807.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS. 4.1.3 (R15 y 010

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID ALARCON TRIANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.178.846**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Grupo AVAL

146

ANEXO 5: ACTAS DE VISITA

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

ACTA DE VISITA INTERVENTORIA 552 DE 2024

Contrato:	*Convenio De Asociación 468 de 2024*
Fecha:	23 / 12 / 2024
Objeto De La Visita:	Seguimiento área de cocina
Lugar:	Hogar San José
Hora De La Visita:	

OBSERVACIONES

La interventoría del Contrato Nº 552 de 2024 realizo seguimiento dentro de las instalaciones del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José con el ánimo de evidenciar las condiciones en las que se encuentra el área de cocina, allí se observó que el mesón estaba en buenas condiciones, el personal auxiliar de cocina utilizaba el uniforme adecuadamente, había una cartelera la cual contaba con la minuta, cuadros de turnos del personal, y demás normativas para el manejo de los alimentos, se encontraron proteínas debidamente almacenadas, así como uvas, lácteos y arepas las cuales contaban con buena fecha de vencimiento

ESTADO DE LAS INSTALACIONES FISICAS:	BUENO	X	REGULAR		MALO
ESTADO DE LOS ELEMENTOS EMPLEADOS:	BUENO	X	REGULAR		MALO

Luisa Janeth Gómez H.
DIRECTORA
CENTRO DE PROMOCION Y CRECIMIENTO
HOGAR SAN JOSE

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA: _____

FIRMA DEL GENERADOR DE LA VISITA: _____

148

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTA N° 226













Registro fotografico 1-6: Se observa que el area de cocina cuenta con los productos necesarios para llevar a cabo

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com